

RESOLUCIÓN No.

0356 120 FEB 2025

"Por la cual se adopta el Programa de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos para los servidores públicos financiados con recursos del Sistema general de participaciones Directivos Docentes y Docentes de la Secretaria de Educación del Departamento de Casanare para la vigencia 2025"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 del Decreto 1567 de 1998, establece que las Entidades públicas están en la obligación de organizar y adoptar anualmente programas, planes de bienestar laboral, estímulos e incentivos para sus empleados.

Que el párrafo único del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.", sobre el asunto, indicó:

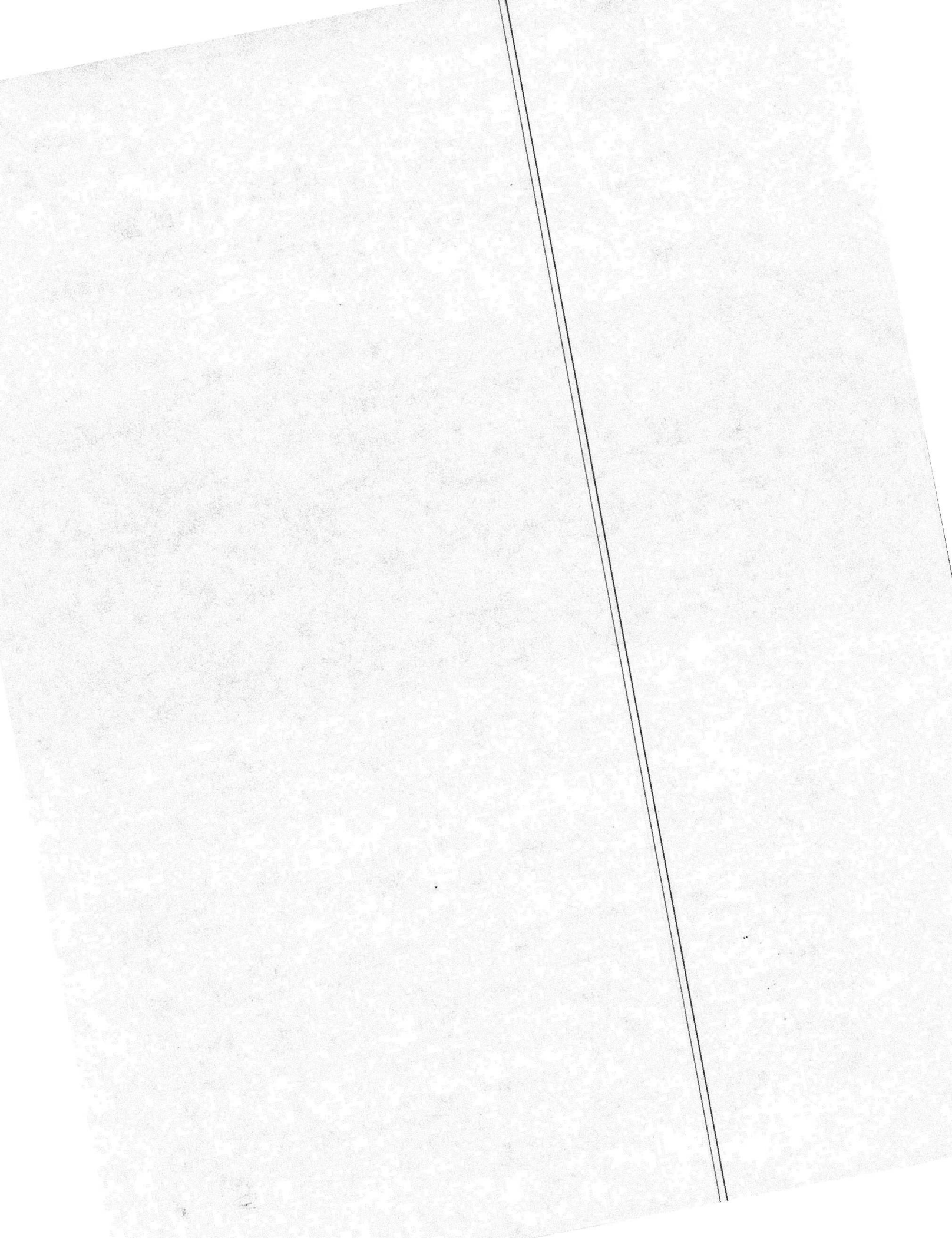
*"Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley."*

Que el Título 10 del Decreto 1083 de 2015, señala entre otros, aspectos relacionados con el sistema de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos. Así mismo, el artículo 2.2.10.17., señala que las dependencias de recursos humanos o de quienes hagan sus veces con la orientación del jefe de la entidad será el responsable de la formulación ejecución y evaluación de los programas de bienestar, para lo cual contarán con la colaboración de la Comisión de Personal.

Que los artículos 37 y 38 del de la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario," establece como derecho de los servidores públicos: "3. *Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones*" y como deber "42. *Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función*"

Que, como consecuencia de lo establecido en la normatividad vigente, el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos 2025 de la Secretaria de Educación, dirigido a Directivos Docentes y Docentes, se formuló con la participación de los funcionarios de la Dirección Administrativa, con base en los resultados obtenidos en las encuestas de percepción aplicadas en el mes de diciembre de 2024 y las encuestas de necesidad de bienestar social realizadas en el mes de enero de 2025, para la identificación, selección y priorización de necesidades y expectativas de los docentes y directivos docentes para la implementación del Plan de Bienestar 2025.

Que el Grupo de Talento Humano de la Secretaria de Educación, en la primera sesión de 2025 presentó ante el Comité de Bienestar Social, Capacitación, Estímulos e Incentivos para la vigencia 2025, el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos propuesto para los servidores públicos



RESOLUCIÓN No. 0356 120 FEB 2025

“Por la cual se adopta el Programa de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos para los servidores públicos financiados con recursos del Sistema general de participaciones Directivos Docentes y Docentes de la Secretaria de Educación del Departamento de Casanare para la vigencia 2025”

700.15.15

financiados con recursos del sistema general de participaciones, de acuerdo con el diagnóstico que arrojó el año 2025. El Plan fue aprobado en su integridad por los miembros del Comité.

Que el Plan de Bienestar Laboral de la Secretaria de Educación vigencia 2025, se encuentra articulado con el Plan de Bienestar Social Laboral de la Planta central, aprobado por la Dirección de Talento Humano de la Gobernación de Casanare vigencia 2025.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Adoptar el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Secretaria de Educación del Departamento de Casanare dirigido a Directivos Docentes y Docentes, para la vigencia 2025.

ARTÍCULO 2. Las Direcciones de la Secretaria de Educación de Casanare, serán las encargadas de ejecutar el Plan de Acción del Plan de Bienestar Social.

ARTÍCULO 3: El Comité de Bienestar Laboral, estímulos e incentivos, realizará el seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan de Bienestar Social.

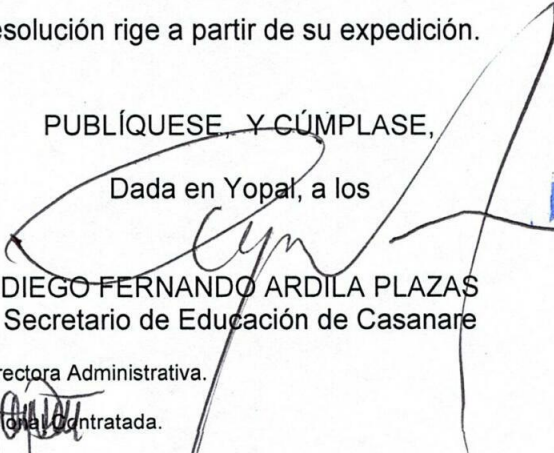
ARTÍCULO 4: Publíquese en la página web de la Entidad, el Programa de Bienestar Social.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de su expedición.


PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

120 FEB 2025



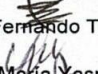
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare



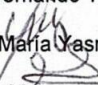
Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.



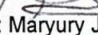
Revisó: Julieth Peña Granados, Profesional Contratada.



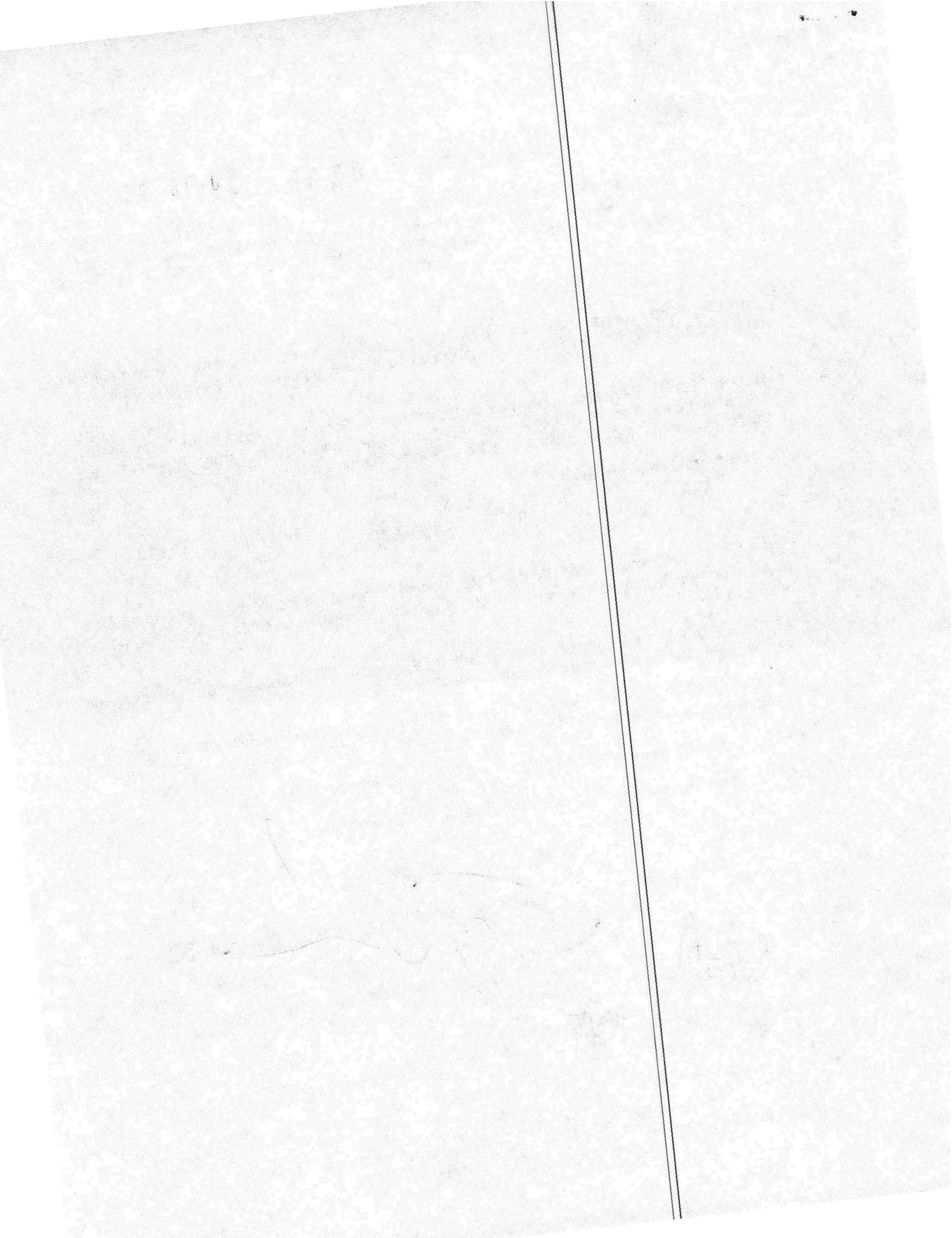
Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E) Talento Humano.



Elaboró: María Yasmín Cruz, Técnico Administrativo (E)



Proyectó: Maryury Jiménez-Profesional contratado

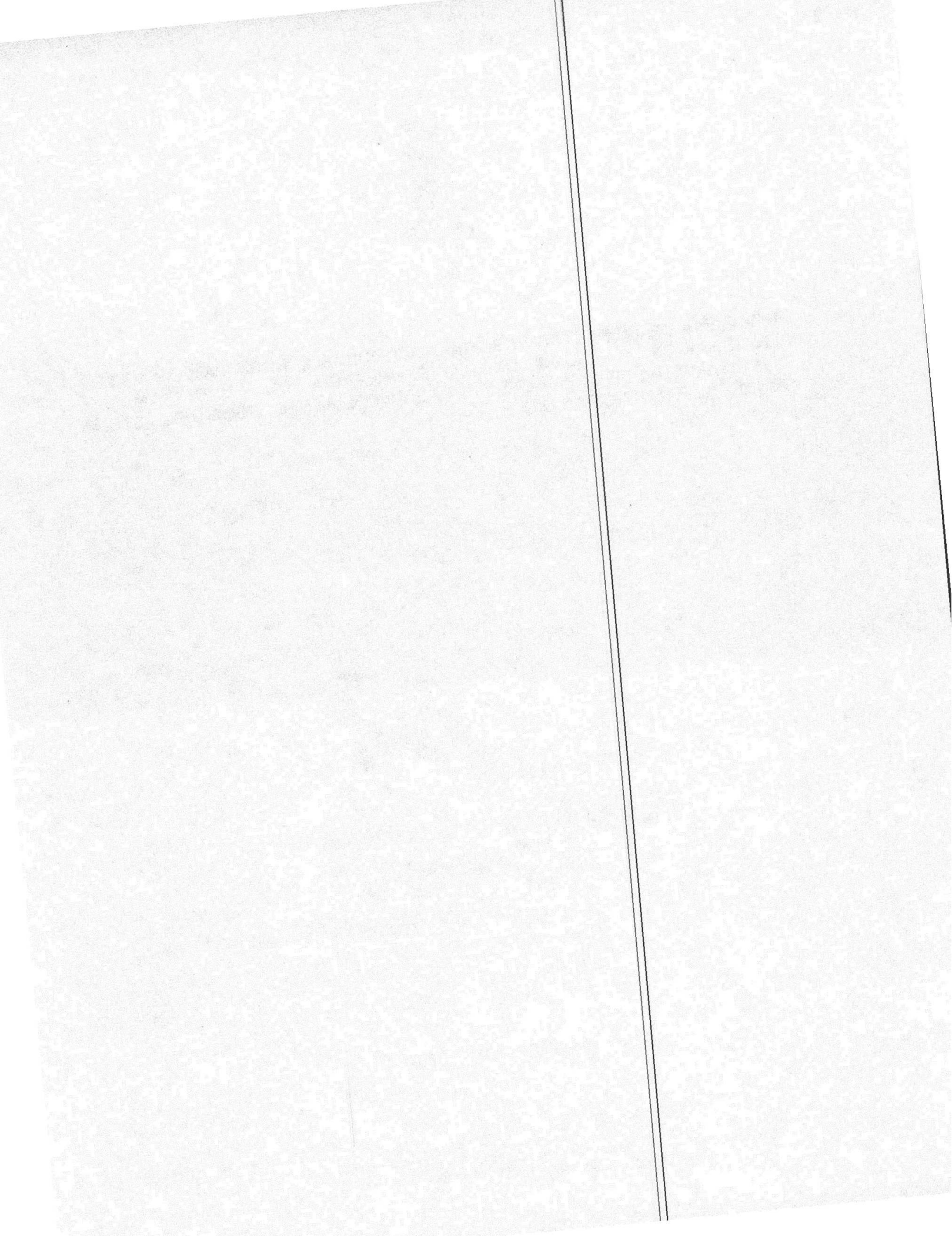




**PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.**



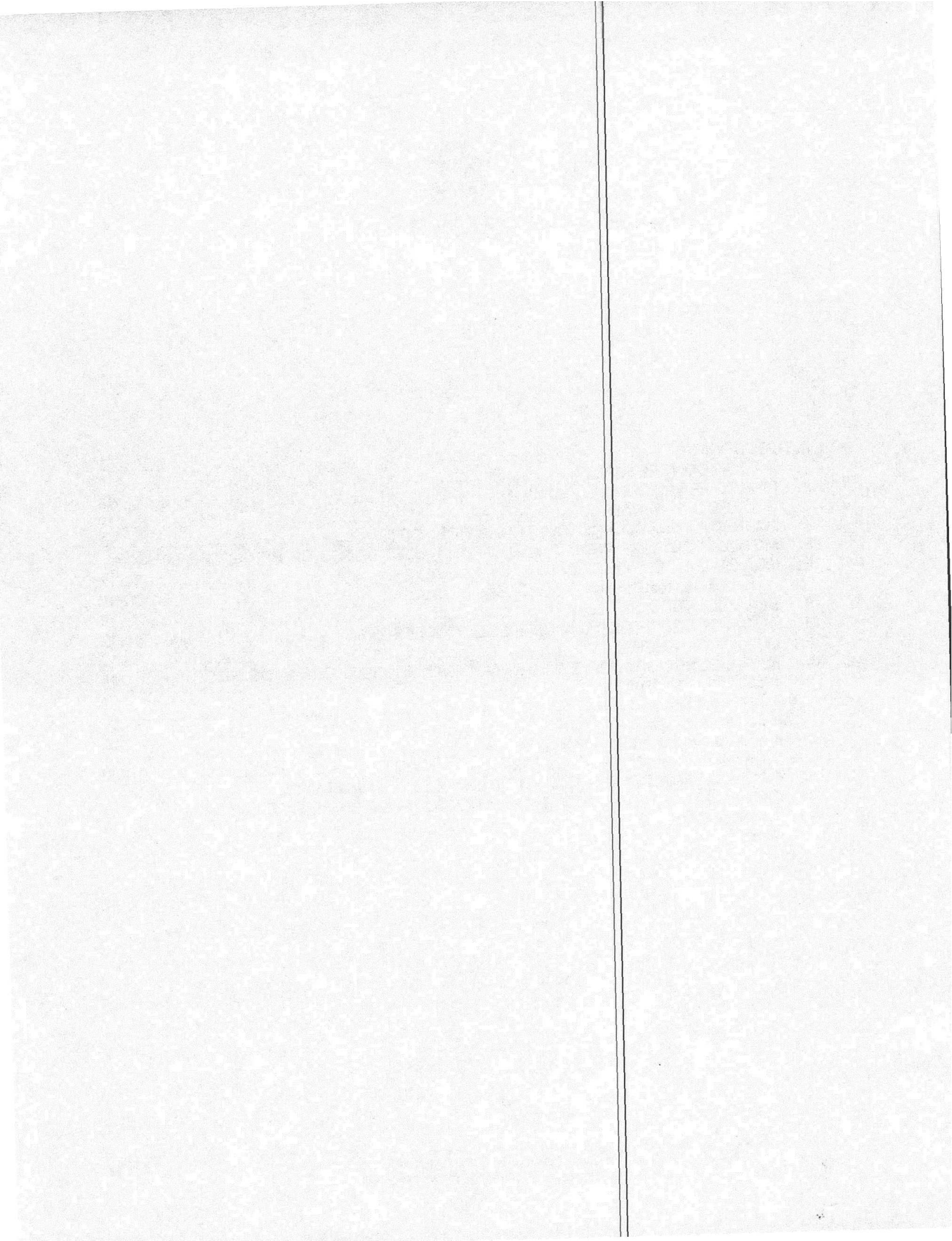
**FEBRERO 07 DE 2025**





## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3-6
1. MARCO CONCEPTUAL.....	6
2. MARCO LEGAL.....	7-8
3. ACUERDO SINDICAL.....	9
4. JORNADA PEDAGOGICO, CULTURAL Y DEPORTIVA.....	10
5. METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS 2025.....	10-11
5.1. Análisis de Resultados.....	11-16
6. <i>BENEFICIARIOS</i> .....	17
7. <i>ALCANCE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL</i> .....	17
8. OBJETIVO GENERAL.....	17
9. EJES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR, ESTIMULOS, INCENTIVOS 2025.....	18
9.1 Equilibrio Psicosocial.....	18-26
9.2 Salud mental.....	27
9.3 Convivencia Social.....	28
9.4 Alianzas interinstitucionales.....	29
9.5 Transformación Digital.....	30
10. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL.....	31
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL.....	31
12. RECURSOS.....	31-32







## INTRODUCCIÓN

El Programa de Bienestar Laboral Estímulos e incentivos, se estructuran en la búsqueda de solución de necesidades del individuo dentro de una comunidad organizacional y en la manera como este elemento importante influye dentro de la misma; por esta razón, buscan contribuir con el nivel de vida del funcionario por medio de la satisfacción de las necesidades de adaptación e integración social y laboral, contribuyendo a un mayor desempeño en el ejercicio de sus funciones.

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los servidores públicos, se presenta el programa de Bienestar laboral, estímulos e incentivos propuesto para los docentes, directivos docentes y administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación de Casanare, para la vigencia 2025, exaltando así la labor del servidor, intensificando además una cultura que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia y motivación.

El propósito del Programa de Bienestar Laboral e Incentivos del proceso Gestión Educativa de la gobernación de Casanare, es propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la creatividad, la identificación, la participación y la seguridad laboral de los funcionarios de la entidad, así como los principios de eficacia, eficiencia, y efectividad en su desempeño. Además, promover actitudes favorables frente al desarrollo de sus funciones, desarrollar valores organizacionales y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los empleados y su grupo familiar.

El sistema de estímulos, comprende el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos, que interactúan, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados de planta financiados con recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, con el propósito de mejorar el desempeño de su labor y cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

El sistema de incentivos enmarcados en este programa, tiene por objeto otorgar reconocimiento por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos del proceso Gestión Educativa.

Es de vital importancia tener en cuenta que en los diferentes procesos y procedimientos administrativos incluidos dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, subyace en la Gobernación de Casanare una cultura institucional, es decir, un conjunto de percepciones, supuestos, creencias, usos, manejos, pensamientos, sentimientos, y acciones. El grupo de Recursos Humanos rescata, recupera y optimiza esa cultura operativa, la cual se



define y se consolida en los eventos y/o actividades ejecutadas a lo largo de las vigencias respectivas, dirigidas a los funcionarios.

Con base en lo anteriormente expuesto, el Comité de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos presenta el programa de Bienestar Laboral, Estímulos e incentivos 2025 para los servidores públicos de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, el cual está soportado en insumos importantes como: las directrices establecidas por el Ministerio de Educación respecto a la nueva política de Bienestar Laboral e Incentivos, que enmarcan la calidad de vida laboral, tales como la comunicación, motivación, liderazgo, innovación, y satisfacción laboral. Encuesta de expectativa diligenciada por docentes, directivos docentes y administrativos.

#### PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

La planta docente de la Secretaría de Educación del Gobierno de Casanare está compuesta por 2.652 docentes y directivos docentes, en donde se encuentra una distribución de la siguiente manera:

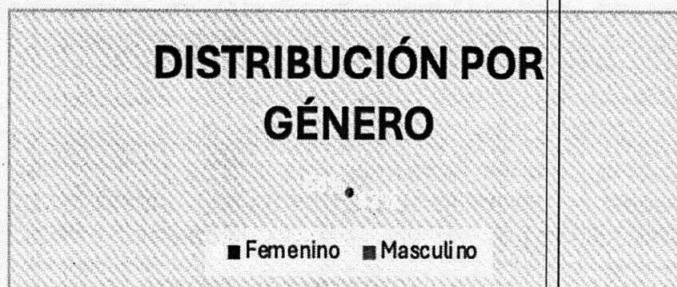
Gráfico No. 1. Distribución planta docente



Fuente: Diseño propio.

De acuerdo con esta información, el 96% de la planta docente son docentes (2548), el 4% (104) son directivos docentes.

Gráfico No. 2. Distribución planta docente por género

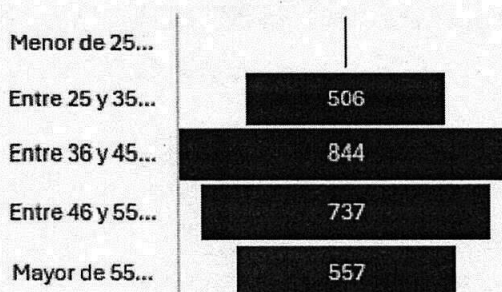


De acuerdo con la gráfica el 58% (1548) de las docentes, directivas docentes son mujeres y el 42% (1104) de los docentes y directivos docentes son hombres.

Dentro del análisis de la planta docente se realiza el estudio de edad de los docentes y directivos docentes, el siguiente gráfico los muestra por rango de edades de la siguiente manera:

Gráfico 3 Distribución de Rango

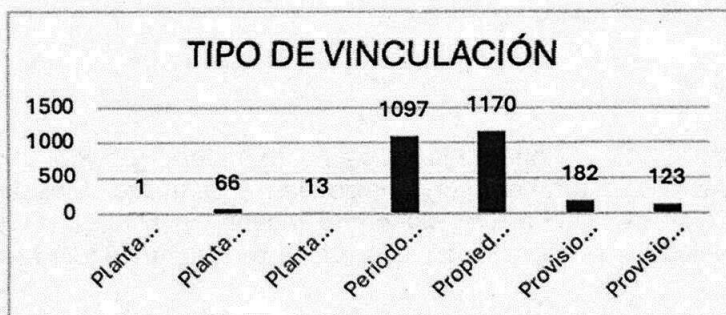
### DISTRIBUCIÓN POR RANGO DE EDAD



Fuente: Diseño propio.

De acuerdo con el gráfico anterior el 32% (844) de los docentes y directivos docentes se encuentran en el rango de edad entre 36 y 45 años, el 28% (737), se encuentran entre los 46 y 55 años, el 21% (557) tienen más de 55 años, el 19% (506) se encuentran entre los 25 y 35 años y el 0.04% tienen menos de 25 años.

Gráfico No. 4. Distribución por tipo de vinculación



Fuente: Diseño propio



Como se observa el 44% (1170) de los docentes y directivos docentes están vinculados en propiedad, el 41% (1097) se encuentran en periodo de prueba, el 7% (182) están vinculados en una vacante provisional definitiva, el 5% (123) están vinculados en una vacante provisional temporal, el 2% (66) están vinculados en una planta temporal PTA, el 1% (13) están vinculados en una planta temporal primera infancia, finalmente el 0.04% (1) están vinculados en una planta temporal SIMES.

Finalmente se analizó el tiempo de vinculación de la planta docente, se tuvo en cuenta el criterio de duración de los docentes y directivos docentes, por este motivo se discrimina en rangos de duración de la siguiente manera:

Gráfica No. 5. Tiempo de Vinculación



Fuente: Diseño propio.

Como se observa el 49%, es decir 1297 docentes, directivos docentes llevan menos de 5 años vinculados, el 25% corresponde a la vinculación de más de 20 años (657), el 18% está entre 10 y 20 años (494), y finalmente, el 8% tiene permanencia entre 5 y 10 años (204).

## 1. MARCO CONCEPTUAL

### Bienestar Laboral

Es un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor docente y Directivo Docente, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la comunidad educativa del Casanare.



## Estímulos e Incentivos

Son todas las medidas empresariales planificadas, que motivan a los servidores docentes y directivos docentes a alcanzar por voluntad propia determinados objetivos y les estimula a ejercer una mayor actividad y a obtener mejores resultados en su labor.

¿Para que desarrollar un Programa de Bienestar Laboral?

Partiendo de la base de que los programas de bienestar y estímulos a los servidores públicos dan cumplimiento a los lineamientos establecidos por la administración pública nacional, y de que dichos programas permiten reconocer la gestión y así mismo mejorar la calidad de vida de los servidores y sus familias, se pueden considerar que tienen de igual manera importantes beneficios al interior de las organizaciones del sector educativo:

- Dignificar y profesionalizar al personal al servicio de la educación
- Fortalecer la identidad profesional de los maestros y los directivos docentes
- Generan en los servidores docentes y directivos docentes, un sentido de pertenencia y cultura del servicio, mediante el reconocimiento de sus logros como aporte a la institucionalidad y a la sociedad
- Generan actitudes a partir de las cuales los servidores se sientan comprometidos e identificados con los valores, principios y objetivos del sistema educativo nacional
- Fortalecen la integración del servidor público y su familia a la cultura organizacional de las entidades y del sector
- Restituyen al servidor público su capacidad de servir tanto al gobierno y la administración como a la comunidad, para afirmar su convicción y certeza en la continuidad y pertinencia de su gestión
- Permiten una mayor estabilidad laboral, al generar mejores condiciones de trabajo

## 2. MARCO LEGAL

**Decreto Ley 1567 de 1998.** Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Adicionalmente en su capítulo II, Artículo 19 define: "Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos."

De conformidad con lo establecido por el en el **Decreto 1567 de 1998 en su artículo 26**, los



programas de incentivos como componentes tangibles del sistema de estímulos, deberán orientarse a reconocer y premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia y crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo, para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos propuestos.

**Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, Artículo 36 parágrafo único.** Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

**Decreto Ley 1227 de 2005, en su artículo 79, concordante con el artículo 2.2.10.11 del decreto 1083 de 2015, señala: "Procedimiento.**

Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y libre nombramiento y remoción. Así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates, con sujeción a lo señalado en el presente decreto. El mejor empleado de Carrera y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, serán quienes tengan más alta calificación entre los seleccionados como los de cada nivel.

**Decreto Ley 1567 de 1998 en su Artículo 34 y 77 del Decreto 1227 de 2005 concordante con el artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015,** determina que, El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

**Ley 1010 de 2006:** Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

**Decreto 1655 de 20 de agosto de 2015,** "por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015, único reglamentario del sector Educación, para reglamentar el artículo 21 de la ley 1562 del 2012, sobre la Seguridad y Salud en el trabajo para los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones sociales del Magisterio.

**Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos.** Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social

**Decreto 2237 de 24 de noviembre de 2015,** por el cual se Reconoce el día del directivo docente y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, único reglamentario del sector educativo", establece que, en conmemoración del Día Mundial de los Docentes, se considera importante



que en todo el territorio colombiano se reconozca el 05 de octubre de cada año, como el día del directivo docente, para reconocer la valiosa labor que cumplen estos educadores.

**Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"

**Que la organización Internacional del Trabajo, OIT**, en la recomendación R.165-1981, sugiere adoptar medidas que permitan a los trabajadores con responsabilidades hacia hijos a su cargo u otro miembro de familia directa conciliar sus obligaciones profesionales y familiares.

**Que el Decreto reglamentario de la Función Pública No. 648 del 19 de abril del 2017**, en su artículo 2.2.5.5.53 señala "Horarios Flexibles para empleados públicos". Los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional o territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores"

**Ley 1952 de 2019**, Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

En este programa se tomó referencia los ejes temáticos del Programa Nacional de Bienestar "Servidores Saludables Entidades sostenibles" 2020-2022.

### **3.ACUERDOS SINDICALES**

Los acuerdos sindicales forman parte del diagnóstico de necesidades del Plan de Estímulos de la SED. Estos se consideran para definir el plan de acción de la vigencia 2025, garantizando la asignación de los recursos necesarios para su ejecución:

Actualmente la Secretaria de Educación Departamental ha realizado negociaciones sindicales y suscritas los siguientes acuerdos:

*"El día 23 de septiembre de 2024, a las 7:30 am, en la Sala de Juntas del Despacho del Gobernador de Casanare, se suscribió acuerdo colectivo que se alcanzó dentro de la negociación del pliego unificado de peticiones, adelantado entre los negociadores del Departamento de Casanare y las organizaciones: Sindicato de Maestros de Casanare SIMAC; Sindicato de trabajadores y Empleados de la Educación SINTRENAL Casanare, Asociación de Servidores Públicos del Departamento de Casanare ASERPCA; Sindicato de Directivos Docentes de Casanare SINDICAS; Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos del Departamento de Casanare SINTRADECARE; Asociación Colombiana de Defensores del Mérito para Provisión de cargos del Estado ASOMERITOS y el Sindicato Unitario Nacional de*



#### **4. JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MAGISTERIO PARTICIPACIÓN JUEGOS INTERINSTITUCIONALES, MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES Y JUEGOS DE SERVIDORES PUBLICOS DEL NIVEL NACIONAL.**

7.1. *La administración departamental acuerda seguir asignando los recursos necesarios para la realización de la jornada pedagógica, cultural, deportiva y recreativa del Magisterio de Casanare, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 08 de 2008.*

7.4. *El departamento de Casanare seguirá apoyando la participación de sus funcionarios en eventos deportivos de carácter municipal, departamental y nacional de acuerdo con la disponibilidad de recursos y asegurará la articulación de gestiones. La divulgación de los eventos aquí referidos será realizada por la entidad de conformidad con la convocatoria que se haga para el efecto.*

7.5. *Así mismo se garantiza la gestión de recursos para la participación de los Juegos Nacionales en sus diferentes fases, para que el magisterio de Casanare representen al Departamento; ello con los recursos que para tal efecto asigne el Ministerio de Educación Nacional.*

#### **5. METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE BIENESTAR LABORAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS 2025.**

La Secretaria de Educación en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en materia del Programa de Bienestar Laboral Estímulos e Incentivos y en desarrollo de la identificación de sus necesidades, aplico la encuesta presencial y/o lugar de trabajo, según el formato establecido por MECI-CALIDAD, a funcionarios (directivos docentes, docentes, con el fin de obtener la información para luego realizar la consolidación y finalmente consolidar el programa de bienestar Laboral y su plan de acción.

*Dicha encuesta se aplicó de manera presencial, dicho formato consta de:*

*1. Ordene de mayor a menor importancia las siguientes actividades, que le gustaría que se realizaran en la entidad dentro del programa de Bienestar y Estímulos.*

*a) Deportivos. \_\_\_\_\_ b) Recreativos. \_\_\_\_\_ c) Artísticos y Culturales. \_\_\_\_\_ d) Promoción y prevención de la salud. \_\_\_\_\_ E) Preparación a pre pensionados. \_\_\_\_\_ F) Otro, cuál?*

*2. Qué percepción tiene del proceso Gestión Educativa de Casanare, indique cual.*

- a) Excelente*
- b) Bueno.*
- c) malo*





d) Otro, cuál?

3. De realizarse capacitaciones, seminarios, etc. que le gustaría que se hiciera?

a) Conferencias relacionadas (pedagogía docente).

b) tardes de integración.

c) Celebración fechas especiales (día del docente, Amor y amistad, día de los niños, navidad y año nuevo)

d) Otra, cuál?

4. De realizarse orientaciones cuales les gustaría que se realizaran?

a) Autoestima

b) Liderazgo

c) Modelo Integrado de Planeación y gestión

d) Otro, cuál?

5. Qué tipo de actividades de Seguridad y salud en el trabajo le gustaría que se hiciera en promoción y prevención de las enfermedades le gustaría que se hicieran?

a) Atención Psicológica

b) Nutrición

c) Manejo de Stress

d) Salud física.

e) Otra, Cuál?

6. Relacione las sugerencias que Usted tiene, sobre las actividades que podrían realizar en la preparación \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ pre-

pensionados. \_\_\_\_\_

7.

Observaciones:

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

La metodología utilizada de los Directivos Docentes a fin de ser aplicada de manera presencial en diferentes establecimientos educativos a todos los directivos docentes y docentes de las Instituciones Educativas y Centros Educativos Oficiales de los (18) municipios del departamento.

A continuación, se anexa muestra de la encuesta aplicada de forma virtual en las Instituciones Educativas en el año 2025.

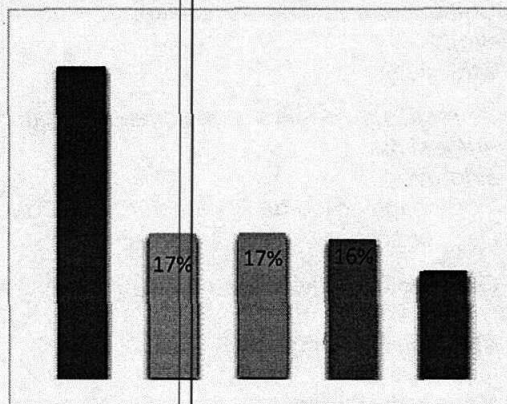
### Análisis de resultados

Se aplicaron un total de (128) encuestas virtuales respecto de la cual el grupo de Directivos docentes y Docentes manifiestan las diferentes temáticas.



**5.1. Ordene de mayor a menor importancia las siguientes actividades, que le gustaría que se realizaran en la entidad dentro del programa de bienestar y Estímulos.**

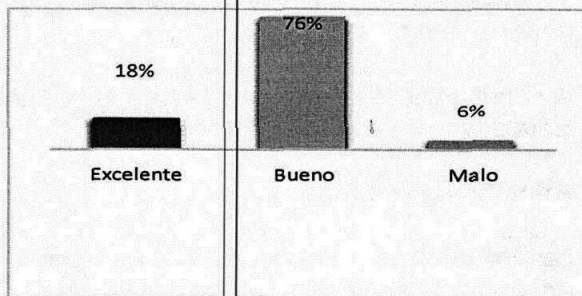
- 1. Deportivo 36%
- 2. Recreativo 17%
- 3. Artísticos y culturales 17%
- 4. Promoción y prevención de la salud 16%
- 5. Preparación para Pre pensionados 13%



A partir de los datos obtenidos, se evidencia una prevalencia en el interés hacia actividades propias de deporte, seguido de este, se identifica un porcentaje representativo en la parte recreativa y artística y cultural, finalmente se encuentran índices relacionados con Promoción y prevención de la salud, la cultura y el plan de pre pensionados. En función de estos resultados se destaca la parte, deportiva y de salud mental a implementar en el programa de bienestar laboral, vigencia 2025.

**5.2. Qué percepción de gestión Educativa de tiene del proceso Casanare, Indique cual?.**

- Excelente 18%
- Bueno 76%
- Malo 6%





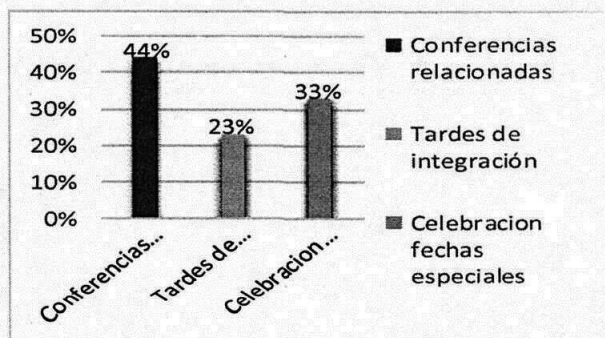
De igual forma, se evaluó la percepción de los funcionarios acerca de la gestión educativa realizada por la Secretaría de Educación de Casanare, mismo en el que se identifica un alto nivel de aceptabilidad y aprobación para la gestión realizada durante cada periodo y administración, obteniendo un porcentaje mayor al 76% de los encuestados.

**5.3. ¿De realizarse capacitaciones, Seminarios, ¿etc que le gustaría que se hiciera? relacionadas (Pedagogía Docente).**

Conferencias relacionadas pedagogía docente 44%

Celebración fechas especiales (Día del docente, Amor y Amistad, día de los niños, navidad, y Año nuevo) 33%

Tardes de integración 23%



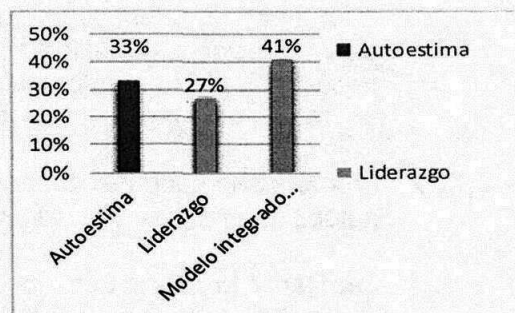
Con relación al interés de las actividades a implementar, 44% de los participantes referencian el interés hacia Conferencias relacionadas (Pedagogía Docentes), el 33% encuestados tienen interés en las celebraciones de fechas especiales, tales como Día del docente, amor y amistad, navidad y año nuevo. Por último 23% de los encuestados tienen interés en tardes de integración.

**5.4 ¿De realizarse orientaciones cuales les gustaría que se realizara?**

Autoestima 33%

Liderazgo 27%

Modelo integrado de planeación y gestión 41%

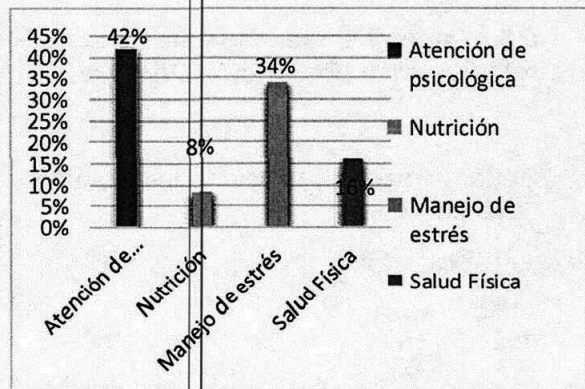


Los intereses de los funcionarios en cuanto a las orientaciones a implementar en el programa de Bienestar laboral están encaminados en mayor medida hacia el Modelo integrado de planeación y gestión, seguido de Autoestima y por liderazgo.



### 5.5. ¿Qué tipo seguridad y salud en el trabajo le gustaría que se hiciera en promoción y prevención de las enfermedades de actividad de?

Atención de psicológica	42%
Nutrición	8%
Manejo de estrés	34%
Salud Física	16%



El área de seguridad y salud en el trabajo toma fuerza y parte importante dentro del plan de bienestar, es por esto que se contempló la promoción y prevención de las enfermedades, dentro de este ítem destaca el interés por el manejo de estrés, relacionando esta problemática con incremento en el área laboral, además de vincular de forma importante la salud física y psicológica del empleado.

En su calidad de entidades nominadoras de los educadores activos, les corresponde en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio, las siguientes funciones:

- Coordinar con la entidad fiduciaria encargada de la administración del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, la adopción y evaluación de las medidas necesarias para garantizar la ejecución permanente de acciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio en los establecimientos educativos oficiales.
- Promover en coordinación con los prestadores de servicios de salud, el compromiso de autocuidado de los educadores activos en los establecimientos educativos oficiales.
- Facilitar y procurar que en los establecimientos educativos oficiales se conozcan e implementen los lineamientos, normas y procedimientos establecidos para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fomentar en los educadores activos el compromiso y la participación activa en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio.



- Articular con los prestadores de servicios de salud, el uso de los espacios que se requieran para el desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Coordinar con los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales y los prestadores de servicios de salud, la programación de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo para no afectar la prestación del servicio educativo.
- Facilitar la distribución de la información y los instructivos que publique el prestador de servicios de salud para la prevención y control de los riesgos asociados a la labor docente y directiva docente y sobre los programas de prevención del riesgo psicosocial, ergonómico y del manejo de la voz.
- Articular con los prestadores de servicios de salud, campañas de seguridad para el mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos y el cumplimiento en los establecimientos educativos de las normas y requisitos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Intervenir efectivamente en la identificación y mejora de las condiciones desfavorables que puedan afectar el ambiente laboral en los establecimientos educativos oficiales.
- Adoptar los correctivos necesarios frente a los riesgos laborales identificados en coordinación con los prestadores de servicios de salud en los establecimientos educativos oficiales y en los perfiles individuales de riesgo de los educadores activos, e implementar las medidas necesarias para el reintegro a la actividad laboral del educador activo con limitaciones físicas.
- Vigilar y realizar el seguimiento a la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio en los establecimientos educativos oficiales.
- Solicitar a los prestadores de servicios de salud la realización de valoraciones médico laborales a los educadores activos que lo requieran y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Garantizar que los directivos docentes cumplan con sus funciones en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio.

## OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a. **Identificar y gestionar riesgos:** Analizar los peligros existentes en los puestos de trabajo de la **Secretaría de Educación del Departamento**, evaluar su impacto y aplicar medidas para prevenir, mitigar y controlar los riesgos asociados.



b. **Cumplimiento normativo:** Garantizar la aplicación de la normativa nacional vigente en materia de riesgos laborales, asegurando el cumplimiento de los estándares exigidos.

c. **Eficiencia en las medidas preventivas:** Evaluar la efectividad de las acciones correctivas, preventivas y de mejora derivadas del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, priorizando la protección y el bienestar de todos los actores involucrados.

d. **Integración del SG-SST:** Alinear el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** con el marco normativo vigente, asegurando su implementación efectiva en todos los niveles organizacionales y garantizando la prevención de riesgos laborales.

Como ente territorial y desde la Dirección Administrativa se busca reducir los riesgos laborales de los docentes y promover un ambiente seguro y saludable, monitoreando la salud de los docentes para detectar problemas de manera temprana, fomentando la participación activa de los docentes y el personal administrativo.

Es importante aclarar, que de conformidad con el acuerdo sindical, se acordó incluir dentro del plan de seguridad y salud en el trabajo de la planta central de la Gobernación de Casanare a los funcionarios administrativos que laboran en la Secretaría de Educación, por lo tanto, en relación con estos funcionarios, se hace remisión expresa al plan elaborado por la Dirección de Talento Humano, por lo anterior esta Secretaría de Educación, revisará la asignación de recursos para financiación de este plan en lo que no se encuentre cubierto para los funcionarios administrativos del SGP., por parte de la Planta Central, según se acuerde en la primera sesión del Comité de Bienestar Social Laboral.

**5.7. Relacione las sugerencias que usted tiene, sobre actividades que podrían ayudar en la preparación a prepensionados?**

- A) Reconocimiento
- B) Orientación psicológica
- C) Actividades proyectos de ocupación

#### **5.8. Observaciones**

El 42% de los encuestados indicaron

- A) Talleres de seguridad y salud en el trabajo
- B) Actividades de Bienestar
- C) Compensación de estudio



## **6. BENEFICIARIOS**

Acorde con lo establecido por la Ley en el Decreto 1567 de 1998, quienes se beneficiarán de las políticas, planes y programas de Bienestar Laboral, serán todos los servidores públicos de las entidades que conforman la Rama Ejecutiva del poder público y sus familias. El Programa de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos de la Secretaría de Educación de Casanare, beneficiará a los Directivos Docentes, Docentes y Administrativos de planta financiados con recursos del Sistema General de Participaciones y sus familias en algunas actividades.

## **7. ALCANCE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL**

Permitirá que los funcionarios de todas las actividades según los ejes de equilibrio Psicosocial, Salud mental, Convivencia Social, Alianzas interinstitucionales y Transformación Digital que ayudan a desarrollar en los servidores públicos el sentido de pertinencia y conexión con la entidad, contribuyendo con la humanización del trabajo, entendiendo que las necesidades de ocio y esparcimiento que son necesarias para la generación de bienestar laboral y a su vez el aumento de la productividad y así dar cumplimiento al Plan de Bienestar Laboral.

## **8. OBJETIVO GENERAL**

Generar condiciones y estrategias de bienestar laboral, Estímulos e Incentivos para los funcionarios públicos financiados con recursos del sistema general de participaciones de la Secretaría de Educación, que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y, a su vez, se refleje en el aumento de su productividad gracias a la motivación, al crecimiento y al desarrollo profesional y personal para la vigencia 2025.

### **Objetivos Específicos**

- Identificar las necesidades de bienestar laboral de los funcionarios públicos, a través de la aplicación de la encuesta según el formato establecido en mecí calidad de la entidad. Aplicar las disposiciones que rigen para las instituciones públicas en materia del programa de Bienestar, estímulos e incentivos para los funcionarios públicos.
- Contribuir a través de las actividades programadas de acuerdo a los ejes de equilibrio Psicosocial, Salud mental, Convivencia Social, Alianzas interinstitucionales y Transformación Digital
- Dar ejecución oportuna al Programa de Bienestar Laboral Estímulos e incentivos y servicio sociales de prevención social a los empleados y a su grupo familiar, y



propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social.

## 9.EJES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR, ESTIMULOS, INCENTIVOS 2025

Los ejes de este programa se articularon al Programa Nacional de Bienestar “Servidores Saludables Entidades sostenibles” 2020-2022, como una guía para la elaboración de los programas en las entidades territoriales que se basan a cinco aspectos que van a contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios públicos de la Secretaría de Educación Financiados con los recursos del Sistema General de Participaciones, además es un programa diseñado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, de modo que se tendrán en cuenta los siguientes ejes:

### 9.1 Equilibrio Psicosocial

En este eje temático se relacionan todas las actividades que ayudan a desarrollar en los servidores públicos el sentido de pertinencia y conexión con la entidad, contribuye con la humanización del trabajo, entendiendo que las necesidades de ocio y esparcimiento son necesarias para la generación de bienestar laboral y a su vez el aumento de la productividad. En ellas esta:

#### Actividades pedagógicas, culturales, deportivas y recreativas.

ACTIVIDAD PROGRAMADA	REFERENCIA NORMATIVA	ALIADOS	¿QUIENES TIENEN EL ACCESO?
Jornada Pedagógica Cultural, Deportiva y Recreativa del Magisterio de Casanare.	Decreto 1567 de 1998, artículo 23	Gobernación de Casanare.  Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación de Casanare.	Directivos docentes, docentes y administrativos
Participación jornada Cultural Nacional en danza y canto.	Norma General encuentro folclórico y cultural del Magisterio Colombiano	Sindicato de Maestros de Casanare.	Directivos docentes, docentes y administrativos que hayan sido seleccionados en las fases Municipales y eliminatorias





Participación en juegos nacionales zonales de conjunto del Magisterio Colombiano.	Norma General de los juegos Deportivos del Magisterio Colombiano	Caja de compensación familiar (Comfacasanare)	departamentales.
---	--	---	------------------

### Celebraciones de fechas especiales

ACTIVIDAD PROGRAMADA	REFERENCIA NORMATIVA	ALIADOS	¿QUIENES TIENEN EL ACESO?
Día del docente Día del directivo docente. Día del docente orientador. Día del Funcionario Público. Integración fin de año	Decreto 996 de 1951, Decreto 1075 de 2015, Decreto 2237 de 2015. Decreto 418 de 2018. Decreto 2865 de 2013.	Secretaría de Educación. Rectores y Directores rurales. Instituto de Deportes de Casanare (INDERCAS). Ministerio de Educación Nacional. Caja de compensación familiar (Comfacasanare).	Directivos docentes, docentes y administrativos.
Compensatorio por día de Cumpleaños.	Según acuerdos sindical vigente.	Secretaría de Educación. Rectores y Directores rurales	Directivos docentes, docentes y administrativos, según lo estipulado en el acuerdo sindical vigente.
Día de la familia y de compartir con las familias	Ley 1857 de 2017 Circular Externa 12 de 2017 del Departamento Administrativo de	Rectores y Directores rurales	Directivos docentes, docentes y administrativos, según lo estipulado en el



	la Función Pública.		acuerdo sindical vigente
--	---------------------	--	--------------------------

**Actividades complementarias de equilibrio psicosocial**

ACTIVIDAD PROGRAMADA	REFERENCIA NORMATIVA	ALIADOS		¿QUIENES TIENEN EL ACESO?
Trabajo virtual en casa	Ley 2207 de 2022	Secretaría Educación. Directivos docentes	de	Cuando lo solicite el funcionario y sea justificado de acuerdo a la normatividad vigente
Bienestar espiritual	Constitución Política de Colombia, artículo 19.	Secretaría Educación. Directivos docentes	de	Directivos docentes, docentes y administrativos interesados
Horarios flexibles para los servidores públicos	Circular Externa 12 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública Artículo 2.2.5.5.53 del Decreto 1083 de 2015	Secretaría Educación. Directivos docentes	de	Cuando lo solicite el funcionario y sea justificado de acuerdo a la normatividad vigente

**Actividades para el fortalecimiento de la actividad física.**

Promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte	Circular Externa No. 11 de 2017 Ley 1811 de 2016	Secretaría Educación. Directivos docentes	de	Todos los funcionarios interesados.
Día Mundial de la actividad física.	Decreto 642 de 2016.	Secretaría Educación, Directivos docentes.	de	Todos los funcionarios interesados.
Acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma	Decreto-Ley 1567 de 1998 – Artículo 24 Decreto 1083 de 2015– Artículo 2.2.10.7	Secretaría Educación	de	Todos los Directivos docentes, docentes y personal administrativo que cumplan las condiciones



organizacional			
Promoción del Portafolios de servicios y programas de vivienda	NA	Caja de compensación familiar (Comfacasanare)	Directivos docentes, docentes y administrativos
Promoción de la lectura y espacios de cultura en familia.	NA	Rectores	Núcleo familiar Directivos docentes, docentes y administrativos

Actividades para el Bienestar emocional y la salud mental

Acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional	Decreto-Ley 1567 de 1998 – Artículo 24 Decreto 1083 de 2015– Artículo 2.2.10.7	Secretaría de Educación	Todos los Directivos docentes, docentes y personal administrativo que cumplan las condiciones
Promoción de la lectura y espacios de cultura en familia.	NA	Rectores	Núcleo familiar Directivos docentes, docentes y administrativos

Actividades para programa normativo de bienestar laboral.

Inducción, familiarización con el servicio público, con la organización y funciones generales del estado.	Decreto ley 1567 de 1998.	La Secretaria de Educación Departamental.	Directivos docentes, Docentes y Administrativos.
Reinducción, reorientación del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios.	Decreto ley 1567 de 1998.	La Secretaria de Educación Departamental.	Directivos docentes, Docentes y Administrativos



### Actividades para retiro de docentes prepensionados

Acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional	Decreto-Ley 1567 de 1998 – Artículo 24  Decreto 1083 de 2015– Artículo 2.2.10.7	Secretaría de Educación, Caja de compensación familiar (COMFACASANARE), Administradora de Riesgos Laborales.	Todos los Directivos docentes, docentes y personal administrativo que cumplan las condiciones
---	---	--	---

### Actividades para enfoque de género.

Participación del segundo taller de mujer maestra, orientado por el Ministerio de Educación Nacional	Decreto 2269 de 2023.	Secretaría de Educación, Ministerio de Educación Nacional.	Maestras que participaron en el primer taller de mujer maestra.
--	-----------------------	--	---

### Incentivos pecuniarios y no pecuniarios

La Secretaría de Educación reglamenta los parámetros, criterios y planes para el otorgamiento de estímulos e incentivos, que permitirán reconocer el desempeño en nivel de excelencia de los servidores públicos directivos docentes y docentes de carrera del sistema general de participación, a través del otorgamiento de incentivos pecuniarios y no pecuniarios.

Son beneficiarios de los incentivos no pecuniarios del sistema general de participación de la Secretaría de Educación Departamental:

- Los mejores empleados directivos docentes y docentes del Sistema General de Participaciones calificados en nivel de excelencia.
- Funcionarios del sistema general de participación que llegan a laborar en bicicleta.
- Resolución día de cumpleaños, y demás según lo establecido por la entidad territorial y acuerdos sindicales.



- Los docentes y directivos docentes que se postulan en la actividad establecida por el Decreto Departamental No. 0282 de 2015 "EXCELENCIA EDUCATIVA"
- Reconocimiento por el tiempo laborado en las Instituciones Educativas Oficiales y Secretaría de Educación por haber cumplido 10,15,20,25,30,35 y 40 años de servicio, de conformidad a los acuerdos sindicales.
- Disfrute compensado del día de la familia.
- Permiso remunerado por obtener nivel de excelencia Laboral.

#### **OTROS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS.**

Establézcase los siguientes incentivos no pecuniarios:

**Permiso remunerado en día de cumpleaños:** con el propósito que los funcionarios de planta financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones compartan con su familia el día de sus cumpleaños, se concederá al servidor público un (1) día de permiso, en la fecha de su celebración, El permiso deberá ser solicitado por el servidor interesado, mediante el diligenciamiento de los formatos FO-TH-01 Ausentismo laboral y FO-GE-82 Ausentismo Laboral en las Instituciones Educativas, como mínimo con tres (3) días de anticipación, para el visto bueno del jefe inmediato, quien le remitirá a la oficina de historia laboral; el disfrute se debe tomar el día del cumpleaños.(acuerdo sindical 2024).

**Funcionarios del sistema general de participación que llegan a laborar en bicicleta:** La Secretaría de Educación promoverá el uso de la bicicleta y concederá medio día laboral remunerado de incentivos por cada 30 veces que certifique el rector haber llegado a trabajar en bicicleta, así como lo dispuestos para ello a través de la Ley 1811 de 2016, a Los docentes, directivos docentes y personal administrativo.

**Los docentes y directivos docentes que se postulan en la actividad establecida por el Decreto Departamental No. 0282 de 2015" EXCELENCIA EDUCATIVA":**

#### **Categoría excelencia institucional.**

El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento al PLAN DE DESARROLLO, promueve la estrategia de Excelencia educativa a través de desarrollo día E, y medición a través del ISCE. Y contempla el reconocimiento a la excelencia, que busca destacar a los maestros colombianos, quienes gracias a su perseverancia y esfuerzo han logrado darles a sus estudiantes una educación de calidad.



El compromiso del Gobierno Departamental, es exaltar y hacer un reconocimiento al Mérito a los Docentes y Directivos Docentes, que lograron impactar en los parámetros establecidos en la Resolución 0506 del 18 de febrero de 2016.

El Decreto Departamental No. 0282 de 2015 en su Artículo 1, señala que, se debe realizar el evento anual del reconocimiento a la excelencia educativa REC, en el cual se exaltará a los directivos docentes, docentes por su calidad humana, su compromiso y capacidad hayan generado un impacto significativo en la formación integral de sus educandos y en su comunidad educativa.

En esta vigencia se desarrollará el reconocimiento a la excelencia educativa, considerando la Resolución No. 0506 del 18/02/2016, en la cual se contempla el reconocimiento a la labor de directivos docentes y docentes, que se han destacado teniendo en cuenta la integralidad de los siguientes parámetros:

- Evaluación de desempeño y trabajo en equipo.
- Participación destacada en actividades deportivas o culturales.
- Reconocimiento público a los mejores Docentes y Directivos Docentes de la región de acuerdo al consenso de su comunidad.
- Proyectos de investigación, por acompañamiento a grupos infantiles y juveniles en investigación de las Instituciones Educativas.
- Elaboración e implementación de experiencias significativa.
- Aportes a la Educación de Casanare.
- Docentes autores de obras escritas.
- Resultados prueba SABER e ICFES
- Por nivel de excelencia en la gestión escolar

Reconocimiento a la labor de los mejores:

- Directivos docentes (rector y coordinador)
- Docente de preescolar
- Docente de primaria
- Docente de básica
- Docente de la media

Los directivos docentes voluntariamente nominarán considerando los parámetros ya enunciados un docente, para lo cual diligenciarán el formato enviado por esta entidad; Para la categoría directivo docente (que incluye rector, director, coordinador) pueden auto postularse.

Se premiará el directivo docente y docente que haya desarrollado una experiencia significativa durante la vigencia 2025 y con la cual haya generado un impacto positivo en la modificación de



hábitos, actitudes y comportamientos de los niños, adolescentes y padres de familia, en favor de la calidad educativa. Temática tenida en cuenta:

Desarrollo de los Proyectos Pedagógicos Transversales de sexualidad, medio ambiente; prácticas de aula innovadoras en preescolar; estrategias de búsqueda de niños y adolescentes desertores, seguimiento al desempeño escolar, convivencia escolar; estrategias de educación inclusiva a población vulnerable, resultados prueba SABER 11, mediación de las TICS en los procesos pedagógicos, participación de foros educativos, desarrollo de proyectos pedagógicos productivos rurales, procesos de articulación de la media con la superior, participación de las actividades de SUPERATE con el SABER, Y SUPERATE CON EL DEPORTE, participación destacada en actividad folclóricas y culturales de la región, participación destacada en actividades deportivas, proyectos investigativos de ciencia y tecnología, y docentes que se destaquen por sus iniciativas en beneficio de la formación de niños, niñas y adolescentes.

La Secretaría de Educación conformará un comité evaluador que estudiará cada una de las propuestas postuladas y seleccionará las más representativas y que generen valor agregado y redunden en el mejoramiento del clima y convivencia escolar, el sostenimiento de la cobertura y el mejoramiento de la calidad educativa y les informará sobre los que serán galardonados para que asistan al evento de reconocimiento.

**PARÁGRAFO:** Los incentivos para los mejores Docentes, Directivos Docentes elegidos serán:

- a. Participación en encuentros o reuniones nacionales de carácter pedagógico
- b. Publicación de sus trabajos en medios de circulación nacionales, o en la página de la Secretaría de Educación Departamental.
- c. Reconocimiento público a la labor meritoria.
- d. Programas de turismo social.

El valor de los incentivos para los mejores Docentes, Directivos docentes dependerán del presupuesto asignado para la actual vigencia.

**Reconocimiento por el tiempo laborado en las Instituciones Educativa Oficiales y Secretaría de Educación por haber cumplido 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años:** La Secretaría de Educación exalta la prestación del servicio laborado a los directivos docentes, docentes y administrativos de planta y vinculados con recursos del Sistema General de Participaciones en pro de la educación del Departamento, para este incentivo realizará reconocimiento público a través de acto administrativo a los funcionarios públicos que cumplan cinco, diez y quinquenios superiores a quince años, (ver acuerdo sindical 2024).

**Disfrute compensado del día de la familia:** La Secretaría de Educación de Casanare otorgará y reconociendo en tiempo remunerado para motivar a las familias de sus Empleados el disfrute con su familia que redundará en mejorar su nivel de vida familiar y de



convivencia en la Entidad, dando aplicación al párrafo del Artículo Tercero de la Ley 1857 del 26 de julio de 2017, sobre medidas de protección de la familia.

### Evaluación y seguimiento

La evaluación y seguimiento del plan de Incentivos se encargará la dirección administrativa y la dirección de calidad educativa para el caso del día de la excelencia y el comité directivo de la Secretaria de educación.

El responsable del procedimiento de Bienestar Social y Estímulos del proceso Administración del Talento Humano, colaborará con las siguientes funciones:

1. Citar a las reuniones al comité de incentivos cada vez que sea necesario.
2. Verificar la asistencia de los integrantes a las reuniones programadas.
3. Elaborar las actas de cada reunión, las cuales estarán numeradas en orden cronológico, dejando constancia de las decisiones y temas aprobados, así como de las recomendaciones que estime pertinentes.
4. Llevar el archivo de las actividades del comité de incentivos y suministrar la información que se requiera.

ACTIVIDAD PROGRAMADA	REFERENCIA NORMATIVA	ALIADOS	¿QUIENES TIENEN EL ACESO?
Funcionarios del sistema general de participación que llegan a laborar en bicicleta.	Ley 1811 de 2016	Rector	Directivos docentes y docentes interesados
Resolución día de cumpleaños, y demás según lo establecido por la entidad territorial	NA	NA	Directivos docentes, docentes y administrativos que cumplan años en días hábiles laborales
Reconocimiento a la EXCELENCIA EDUCATIVA	Decreto Departamental No. 0282 de 2015" EXCELENCIA EDUCATIVA"	NA	Directivos docentes y Docentes interesados





Reconocimiento por el tiempo laborado en las Instituciones Educativas Oficiales y Secretaría de Educación por haber cumplido 10,15,20,25,30,35 y 40	Artículo 2.2.1 5.1 de Decreto 1083 de 26 de mayo del 2015	NA	Todos los funcionarios que cumplan el requisito
Disfrute compensado del día de la familia	Ley 1857 del 26 de julio de 2017	NA	Todos los funcionarios interesados

## 9.2 Salud mental.

El eje de salud mental se identifica como estado de bienestar que le permite a los funcionarios públicos ser capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, incluyendo hábitos de vida saludable relacionados con mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, salud bucal, visual y auditiva, entre otros.

ACTIVIDAD PROGRAMADA	REFERENCIA NORMATIVA	ALIADOS	¿QUIENES TIENEN EL ACESO?
Capacitación y entrenamiento de promotores en salud mental de la SED, primeras ayudas psicológicas	Ley 1616 del 2013	ARL, profesionales contratados	Directivos docentes, docentes y personal Administrativo
Se realizará seguimiento a las jornadas en promoción y prevención en salud oral, salud visual, salud auditiva, prevención cardiovascular,	Decreto 1655 de 2015 y 1072 de 2015	MEN y SED	Directivos docentes, docentes y personal Administrativo.



prevención de cáncer; acuerdo al proceso del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.			
Seguimiento a los operadores asignados por FIDUPREVISORA Y FOMAG para las actividades desarrolladas en seguridad y salud en el trabajo que correspondan a lo establecido según Decreto 1655 de 2015.	Decreto 1072 de 2015	Proyecto de asistencia Técnica y/o comité de prestaciones sociales.	Directivos docentes, docentes y personal Administrativo
Realizar capacitación a Administrativos de las I.E. Sobre salud mental (manejo del estrés, relaciones interpersonales, resolución de conflictos)	Decreto 1072 de 2015	Proyecto de asistencia Técnica-psicólogo	Directivos docentes, docentes y personal Administrativo
Dar cumplimiento al Comité de prestaciones sociales	Decreto 1272 de 2018 y 942 de 2022, resolución No. 2327 -2018 y resolución 2393 de 2022.	UTRL, ARL, MEDISALUD, SECRETARIAS, FIDUPREVISORA, MINISTERIO DE EDUCACION	Miembros del Comité de Prestaciones Sociales.

### 9.3 Convivencia Social



Este eje hace referencia a las acciones que las entidades deben implementar relacionadas con inclusión, diversidad, equidad y representatividad.

ACTIVIDAD PROGRAMADA	REFERENCIA NORMATIVA	ALIADOS	¿QUIENES TIENEN EL ACESO?
Vinculación de personal, inclusión laboral, diversidad y equidad	Ley 581 de 2000	Proyecto de inclusión (Cobertura Educativa)	
Mesa de concertación de acciones y políticas etnoeducativas con el fin de prevenir y proteger los derechos de los pueblos indígenas	Decreto 1232 de 2018	Proyecto y acompañamiento de modelos ETNO-EDUCATIVOS en el Departamento de Casanare	Comunidad Educativa Indígena
concientizar sobre los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales	Decreto 1232 de 2018	Proyecto Fortalecimiento Integral a La Calidad Educativa, Frente a Las Competencias Ciudadanas con Enfoque De Prevención Y Equidad en las I.E.	Instituciones Educativas Focalizadas
Acompañamiento de creación de cultura inclusiva dentro de las entidades públicas	NA	Cobertura Educativa	Funcionarios focalizados
Actividades de identificación y detección de situaciones asociadas al acoso laboral, sexual, cibera coso y abuso de poder	Ley 1010 de 2006	Proyecto de asistencia técnica	69 instituciones educativas

#### 9.4 Alianzas interinstitucionales



Este eje articula el objetivo de desarrollo sostenible (ODS) número 17, que establece la importancia de establecer alianzas interinstitucionales para el cumplimiento de estos objetivos, para esto, se abordarán los siguientes componentes: coordinación interinstitucional y fomento de buenas prácticas. Para ello se gestionará con:

Caja de compensación familiar (Comfacasanare)  
 Entidades promotoras de Salud (Fiduprevisora),  
 Fondos de Pensiones y Cesantías (Fiduprevisora, Porvenir, Colfondos)  
 Entidades Administradores de Riesgos Profesionales  
 Sindicatos

### 9.5 Transformación Digital

En este eje se realizarán actividades que transformen la Secretaría de Educación hacia organizaciones inteligentes, aplicando tecnología, datos y nuevas necesidades que trascienden barreras físicas y conectan al mundo tales como:

ACTIVIDAD PROGRAMADA	REFERENCIA NORMATIVA	ALIADOS	¿QUIENES TIENEN EL ACESO?
Uso y apropiación del Sistema Atención al Ciudadano - SAC	Procedimiento sistema atención al Ciudadano	Líder del SAC	Directivos docentes, Docentes y personal administrativo
Uso y apropiación al Sistema Humano en Línea- Tramites SED	Lineamiento del MEN	Administrador Humano en Línea	Directivos docentes, Docentes, administrativos financiados por SGP.
Apropiación, el uso y la aplicación de analítica y protección de datos enfocados en el bienestar	Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013	Técnico Administrativo de Bienestar Laboral, consolida, analiza, protege, evalúa toda la información de todas vigencias	Directivos docentes, Docentes y personal administrativo
Uso y apropiación de la plataforma SIMAC	MEN	Dirección de Cobertura Educativa	Directivos docentes y personal administrativo



		Rectores	
Uso y apropiación de Herramientas de trabajo digital (teem, zoom.)	MIN TIC	Dirección de Calidad Educativa.	Directivos docentes y personal administrativo
SIGEP II	Política de Talento Humano-MIPG	Dirección Administrativa	Directivos docentes y personal administrativo

## 10. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL

El cronograma de este programa es del plan de acción FO-GE-44 que se anexa

## 11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL

En el seguimiento y evaluación del plan de formación y capacitación para los servidores públicos de la de la secretaría de Educación del Departamento de Casanare, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2025, se contará con el diligenciamiento y tabulación de los siguientes registros:

FO-GE-79 Encuesta de Satisfacción del Ciudadano

La medición se realizará basada en el indicador:

De Cobertura: Actividades de bienestar laboral estímulos e incentivos ejecutadas / Actividades de bienestar laboral estímulos e incentivos propuestas \* 100

De impacto: Mediante encuesta de impacto se realizará el análisis de este indicador.

## 12. RECURSOS

Adicionalmente el presente programa se apoyará con los siguientes proyectos, así:

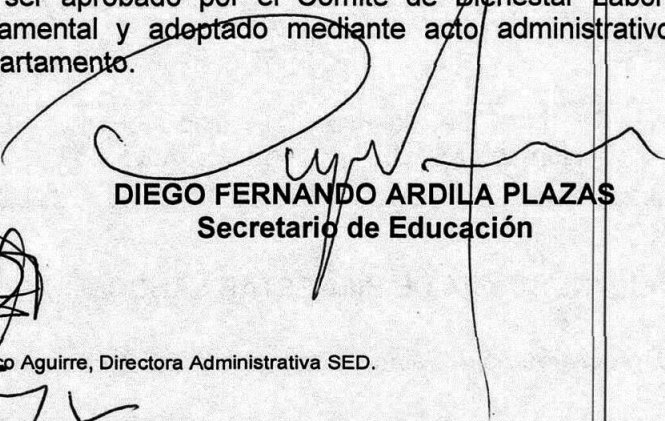
*"Fortalecimiento de los Procesos De Planeación Y Asistencia Técnica Integral a los Directivos Docentes, Docentes y Administrativos en los Establecimientos Educativos del Departamento Casanare"*


*"Fortalecimiento en los Procesos Etnoeducativos en los Establecimientos Educativos del Departamento De Casanare."*

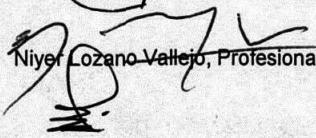
Recursos Humanos por Gestión de la Secretaría de Educación a través de los profesionales idóneos de la entidad y aliados de empresas privadas y públicas.



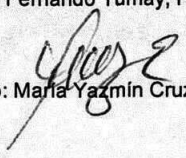
Para la realización de este documento se tomó como guía los ejes temáticos del programa nacional de bienestar "Servidores Saludables, Entidades Sostenibles" 2020- 2022; el presente programa deberá ser aprobado por el Comité de Bienestar Laboral de la Secretaría de Educación Departamental y adoptado mediante acto administrativo por el Secretario de Educación del Departamento.

  
**DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS**  
Secretario de Educación

  
Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa SED.

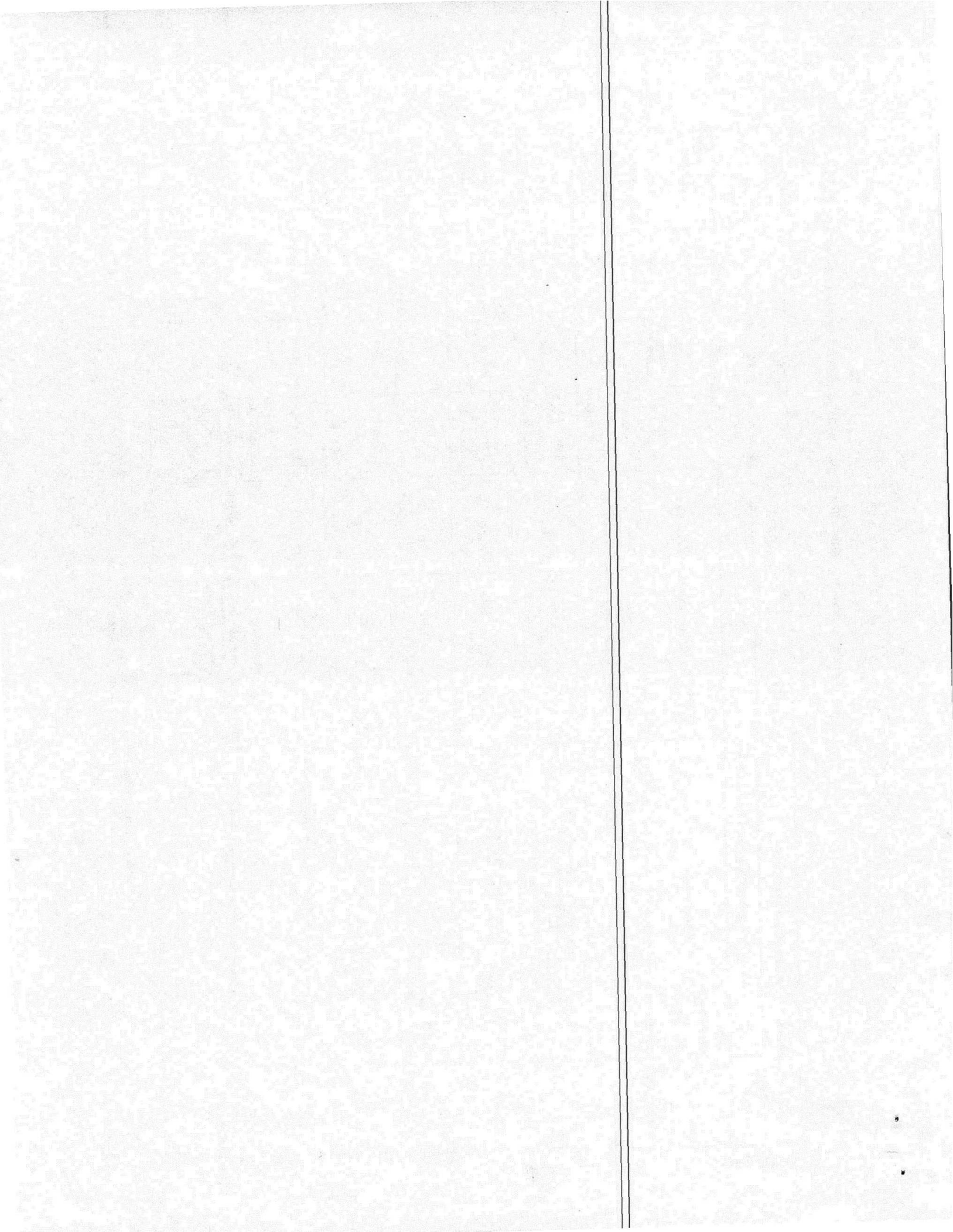
  
Revisó: Niyel Lozano Vallerio, Profesional Especializado

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

  
Proyectó: María Yazmín Cruz, Técnico administrativo Bienestar Laboral SED (E.)

PLAN DE ACCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS  
 FO-GE-44  
 29-03-2022  
 V. 04

TIPO DEL PLAN DE ACCIÓN;	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN		BIENESTAR LABORAL		ESTIMULOS E INCENTIVOS		SEGUIMIENTO			EVALUACIÓN	
	VIGENCIA:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN:	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	INDICADOR DE IMPACTO		
2025	2025	Febrero de 2025									
EJES TEMÁTICOS	COMPETENCIA DIMENSIONAL	TEMÁTICA O ACTIVIDAD									
1. Eje equilibrio Psicosocial		Financiar y ejecutar de acuerdo a la competencia el encuentro folclórico y cultural nacional del Magisterio Colombiano, que se realizarán según cronograma del MEN.	Abril - Noviembre	Comité departamental de juegos del Magisterio del MEN	\$ 20.000.000	Caracterización del talento humano SED asistente al evento	Diciembre	Cobertura	Impacto		
		Financiar y ejecutar de acuerdo a la competencia la fase Municipal y Departamental para participar en los juegos deportivos de conjunto en la fase zonal nacional, del magisterio, según cronograma del MEN.	Abril - Noviembre	Comité departamental de juegos del Magisterio del MEN	\$ 45.000.000	Caracterización del talento humano SED asistente al evento	Diciembre	Numero de participantes/numero total de servidores inscritos	Resolución de comisión y registro fotografico.		
		Financiar y hacer seguimiento a la jornada pedagógica cultural, deportiva y recreativa del magisterio de Casanare.	Octubre	Comité Departamental de juegos.	\$ 600.000.000	Caracterización del talento humano SED asistente al evento	Diciembre	Numero de participantes/numero total de servidores inscritos	Resolución de comisión y registro fotografico.		
Celebraciones de fechas especiales		Celebración del día Directivo Docente 05 de octubre 2025. (Rectores, Directores Rurales y coordinadores, Decreto 2237 del 2015	05 de octubre 2025.	Secretaría EDUCACION DEPARTAMENTAL	Gestión	Circular	Diciembre	Numero total de directores, rurales y coordinadores, total (152)	Datos arrojados por cada actividad realizada.		
		Día del Educador/maestro. (jornada pedagógica libre)	15/05/2025	Dirección Administrativa	Gestión	Registro fotografico circular.	Diciembre	Conexión de numero total de maestros.	Datos arrojados por cada actividad realizada.		
		Día de la familia y de compartir con las familias,	Aplicación ley Departamental, 1857/2017, art.3	Secretaría de Educación Departamental, Directivos Docentes y/o Directores Rurales	Aplicabilidad de la ley	Conceder un día libre en la semana institucional en los establecimientos educativos del departamento.	Semestral	Circular emitiendo directriz	Reconocimiento de la entidad al día de la familia		

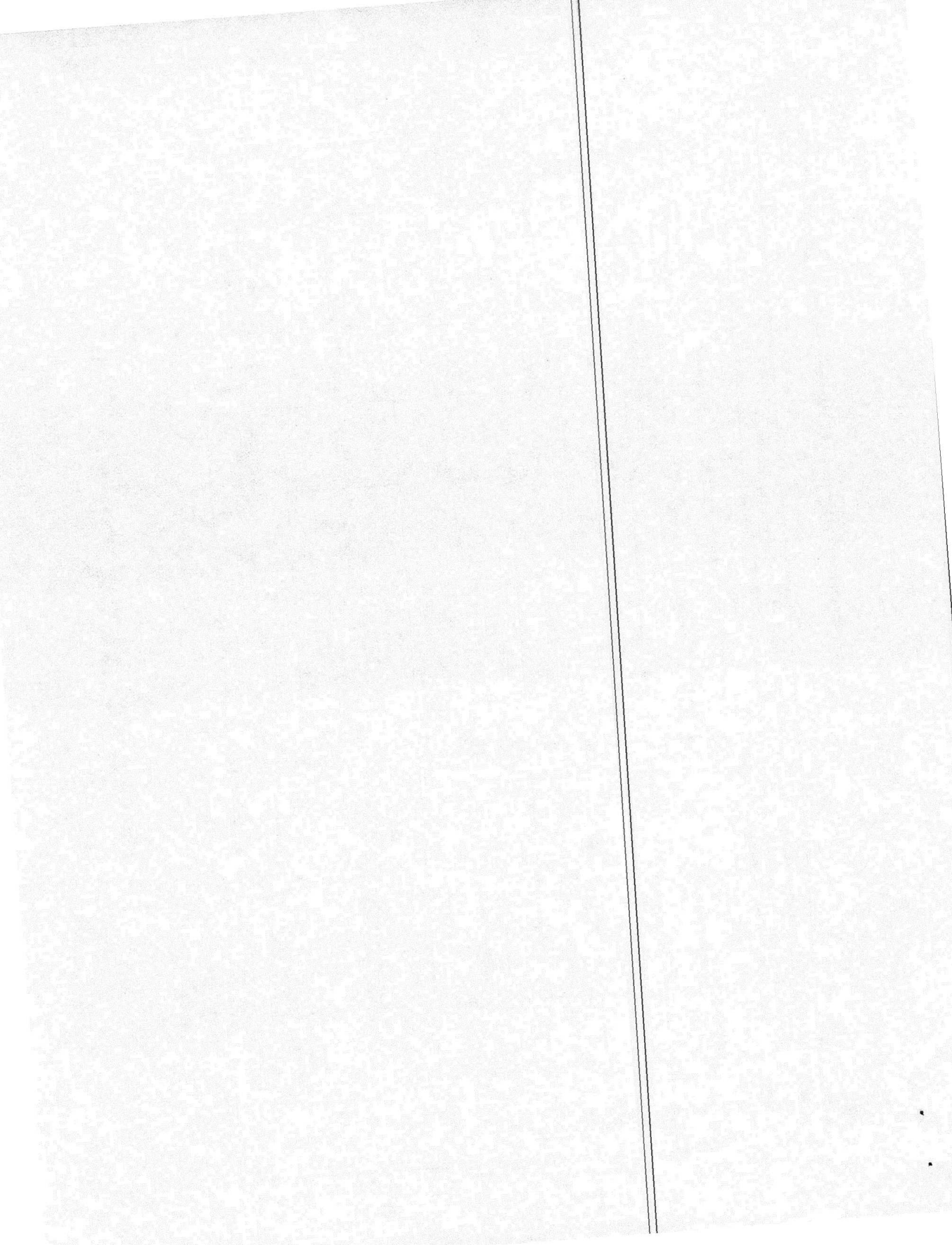




PLAN DE ACCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS

FO-GE-44  
29-03-2022  
V. 04

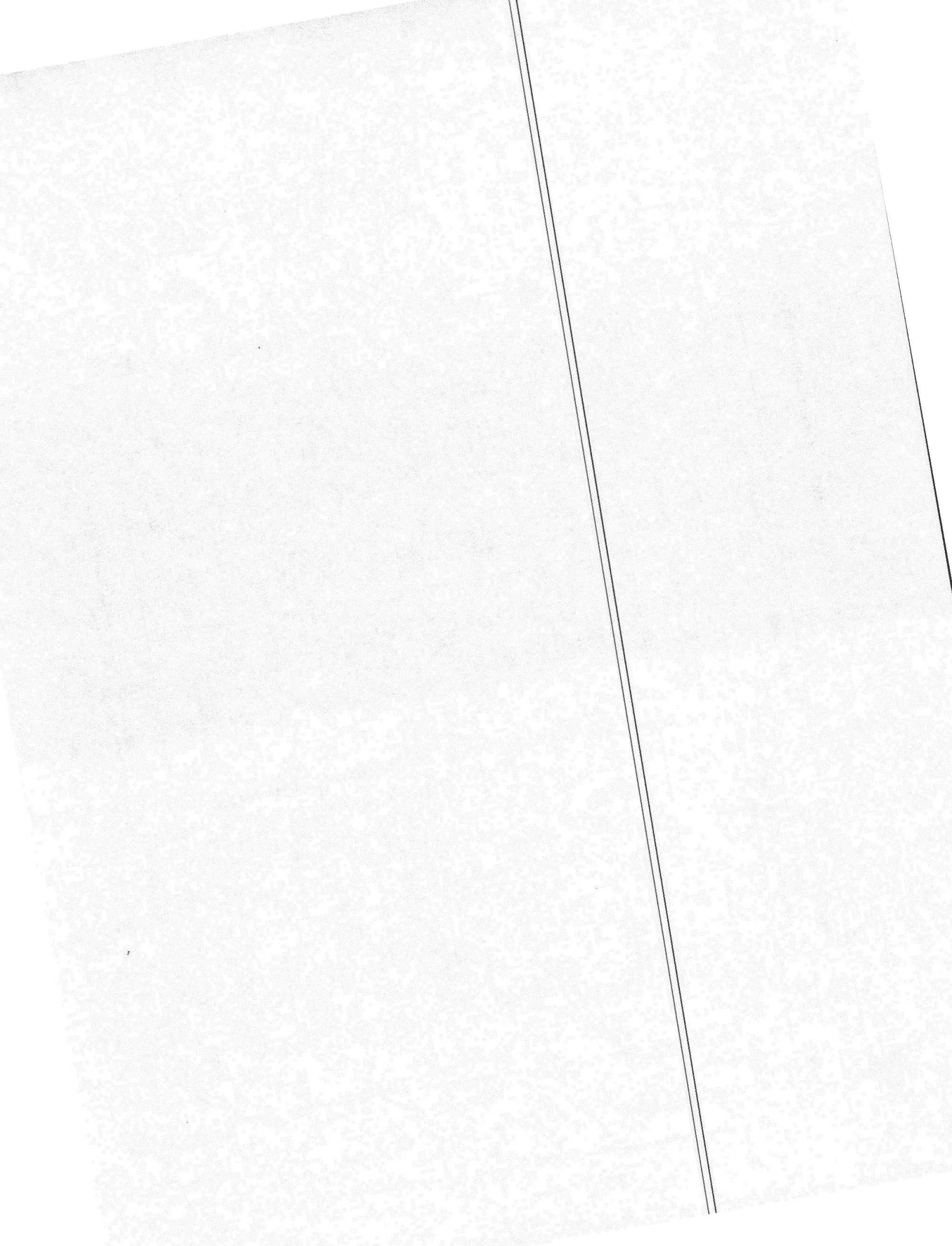
TIPO DEL PLAN DE ACCIÓN;		FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	BIENESTAR LABORAL	X	ESTIMULOS E INCENTIVOS	X			
VIGENCIA:	2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN:	Febrero de 2025			SEGUIMIENTO		EVALUACIÓN	
EJES TEMATICOS	COMPETENCIA DIMENSIONAL	TEMÁTICA O ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	INDICADOR DE IMPACTO
								Cobertura	Impacto
		Día del trabajo	01/05/2025	SED y Rectores I.E.	Gestión	Circular	Diciembre	Todos los trabajadores oficiales	Reconocimiento de la entidad como trabajador
		Día del servidor publico	27/06/2025	SED y Rectores I.E.	Gestión	Circular	Diciembre	Todos los servidores publicos.	Reconocimiento de la entidad como servidor
		Día del amor y la amistad	23/09/2025	Secretaría de Educación Departamental, Directores de las diferentes dependencias de la SED, Rectores y Directores rurales de las I.E.	gestion	Registro fotografico	Diciembre	Registro fotografico.	Exaltación a la amistad en los grupos de trabajo
		Celebración de cumpleaños, se celebra de conforme a las directrices del acuerdo sindical	Mensual	Secretaría de Educación Departamental, Directores de las diferentes dependencias de la SED, Rectores y Directores rurales de las I.E.	Gestión	Registro fotografico	Diciembre	Registro fotografico.	Funcionarios publicos satisfechos.
	Actividades complementarias de equilibrio psicosocial	Conceder el Trabajo virtual en casa, cuando lo solicite el funcionario y cumpla con los requisitos de Ley.	Permanente	Secretaría de Educación Rector	Normativa	Caracterización de los postulantes	Diciembre	Funcionarios solicitantes con el derecho adquirido / Numero de solicitantes beneficiados	Datos arrojados por cada actividad realizada.



PLAN DE ACCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS

FO-GE-44  
29-03-2022  
V. 04

TIPO DEL PLAN DE ACCIÓN;		FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	BIENESTAR LABORAL	X	ESTIMULOS E INCENTIVOS	X			
VIGENCIA:	2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN:	Febrero de 2025			SEGUIMIENTO		EVALUACIÓN	
EJES TEMATICOS	COMPETENCIA DIMENSIONAL	TEMÁTICA O ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	INDICADOR DE IMPACTO
								Cobertura	Impacto
		Capacitación ruta atención integral, a través de plataforma teams,	Segundo Semestre	Secretaría de Educación Departamental, Directores de las diferentes dependencias de la SED, Rectores y Directores rurales de las I.E.	Gestión	Circular	Diciembre	Numero de funcionarios activos.	Listados de asistencia
		Realizar seguimiento de los controles prenatales y la lactancia. (se oficia a las EPS, para que ellos emitan informes sobre los controles prenatales de las docentes, administrativos y directivas en estado de embarazo)	trimestral	FOMAG y Secretaría de Educación.	Registros documentales,	Caracterización de las funcionarias en estado de embarazo	Diciembre	Numero de funcionarias asistentes/ Numero de Funcionarios focalizados	Madres lactantes atendidas
		Capacitación de riesgo Psicosocial	Trimestral	Secretaría de Educación	Gestión	Circular y listado de asistencia,	Diciembre	Numero de funcionarios asistentes/ Numero de Funcionarios focalizados	soporte en el sistema humano en línea.
		Realizar exámenes medico ocupacionales al personal administrativo de planta, financiados con recursos del SGP de Secretaría de Educación Departamental de acuerdo con el cargo que desempeña contenidos en el	Exámenes medico ocupacionales	Cumplimiento Decreto 1655 de 2015	\$ 55.000.000	Realizar exámenes medico ocupacionales al personal	Segundo semestre	Minimizar riesgos de la salud	No. de participantes/ Población Objetivo
		Realizar actividad según exige la ley sobre desvinculación asistida a directivos docentes, docentes y administrativos,	Noviembre	Secretaría de Educación	\$ 5.000.000	Listados de asistencia	Diciembre	Numero de funcionarios asistentes/ Numero de Funcionarios focalizados	soporte en el sistema humano en línea.
		Solicitud a COMFACASANARE, con el fin de que socialice el Portafolios de servicios y programas de vivienda a los directivos docentes, docentes y administrativos de la SED (reunion socialización de programas de vivienda),	semestral	COMFACASANARE	Gestión	Circular	01/12/2025	Numero de funcionarios reportados por COMFACASANARE,	Registro de funcionarios reportados por CONFACASANARE.
		Realizar reinducción dirigido a todo el personal de planta de la SED, según la normatividad vigente.	Primer Semestre	Secretaría de Educación Departamental	\$ 60.000.000	Reporte en el sistema Humano en línea sobre la Reinducción.	10 de diciembre	Todo el personal docente vinculado en el SGP	soporte en el sistema humano en línea.

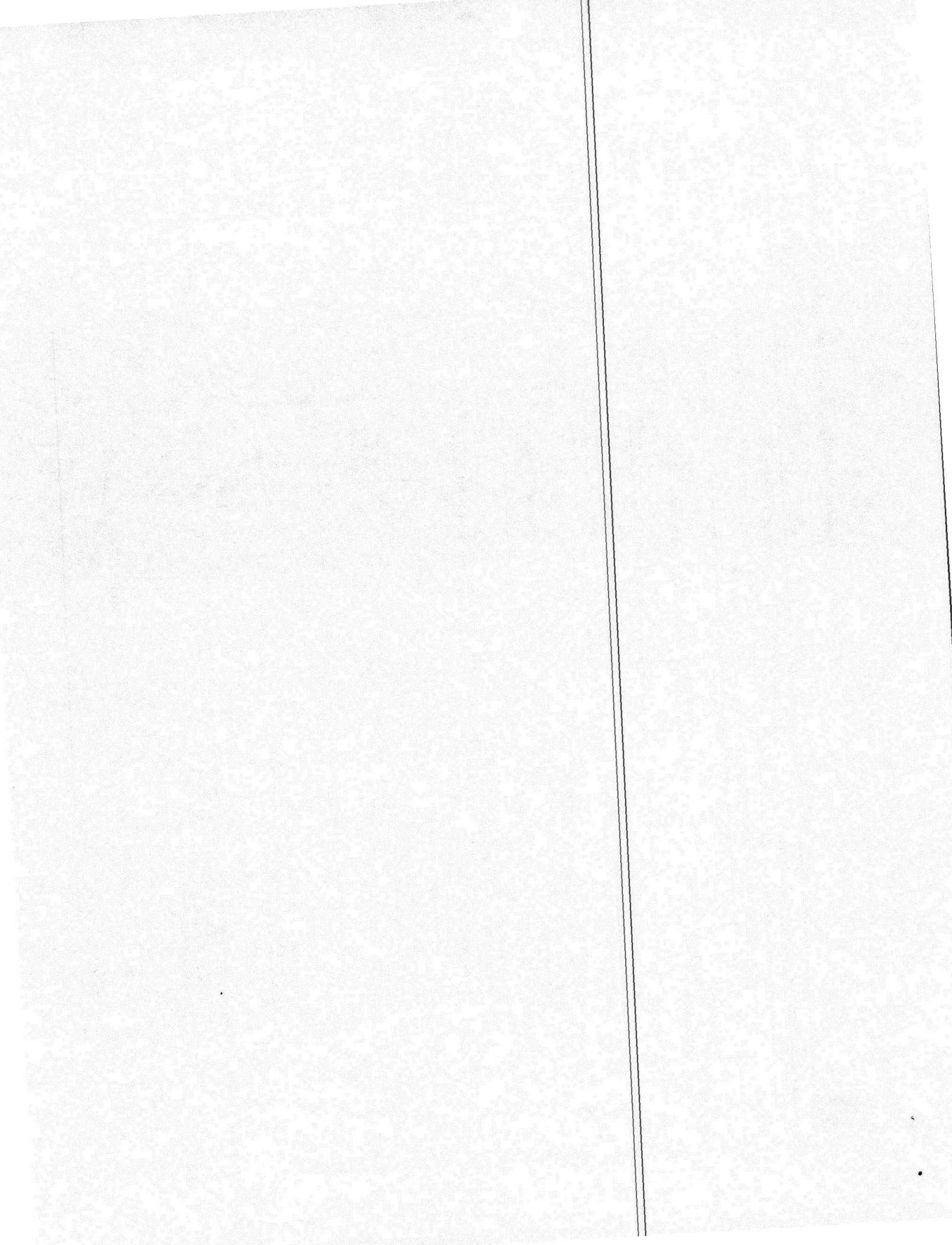




PLAN DE ACCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS

FO-GE-44  
29-03-2022  
V. 04

TIPO DEL PLAN DE ACCIÓN;		FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	BIENESTAR LABORAL	X	ESTIMULOS E INCENTIVOS	X			
VIGENCIA:	2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN:	Febrero de 2025			SEGUIMIENTO		EVALUACIÓN	
EJES TEMATICOS	COMPETENCIA DIMENSIONAL	TEMÁTICA O ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	INDICADOR DE IMPACTO
								Cobertura	Impacto
		Realizar induccion dirigida a los directivos docentes y docentes que sean vinculados a la planta del SGP,	Cuando requiera	Secretaría de Educación Departamental	Gestión	Reporte en el sistema Humano en línea sobre induccion.	dic-25	Numero de registros en el sistema humano en linea/ total contratados.	soporte en el sistema humano en linea.
		Reconocimiento de docentes y directivos docentes que se postulen en la actividad establecida por el Decreto Departamental No. 0282 de 2015 "EXCELENCIA EDUCATIVA",	16/12/2025	Direccion de Calidad Educativa	\$ 55.000.000,00	Resolución concediendo reconocimiento	dic-25	De acuerdo a las personas que se ganen el merito.	Resolucion firmada.
		Apoyo logistico al encuentro cultural y recreativo interfuncionarios la cual connera el cierre y cumplimiento del programa de Bienestar Laboral 2025; para los funcionarios administrativos de la SED.	01/12/2025	Direccion de Calidad Educativa	\$ 100.000.000,00	Listados de asistencia	dic-25	NA	Análisis de satisfacción del funcionario beneficiado a traves de encuestas
		Permiso y reconocimiento público por antigüedad a los funcionarios públicos administrativos que cumplan 10,15,20,25,30,35 y 40 años al servicios de la administración departamental. (ver acuerdo sindical 2025,)	Permanente	Secretaría de Educación.	Gestión	Resolución reconociendo reconocimiento	dic-25	NA	Funcionarios satisfechos
		Concederá medio día laboral remunerado de incentivos, por cada 30 veces que certifique el rector y/o su jefe inmediato haber llegado a trabajar en bicicleta	Permanente	Secretaría de Educación -Rector	Gestión	Formato de Ausentismo laboral,	dic-25	NA	Análisis de satisfacción del funcionario beneficiado a traves de encuestas
		Solicitud a la Unidad de Gestión Departamental de Casanare FOMAG de los Panoramas de Riesgos de las I.E. con el fin de realizar gestiones para su intervención							

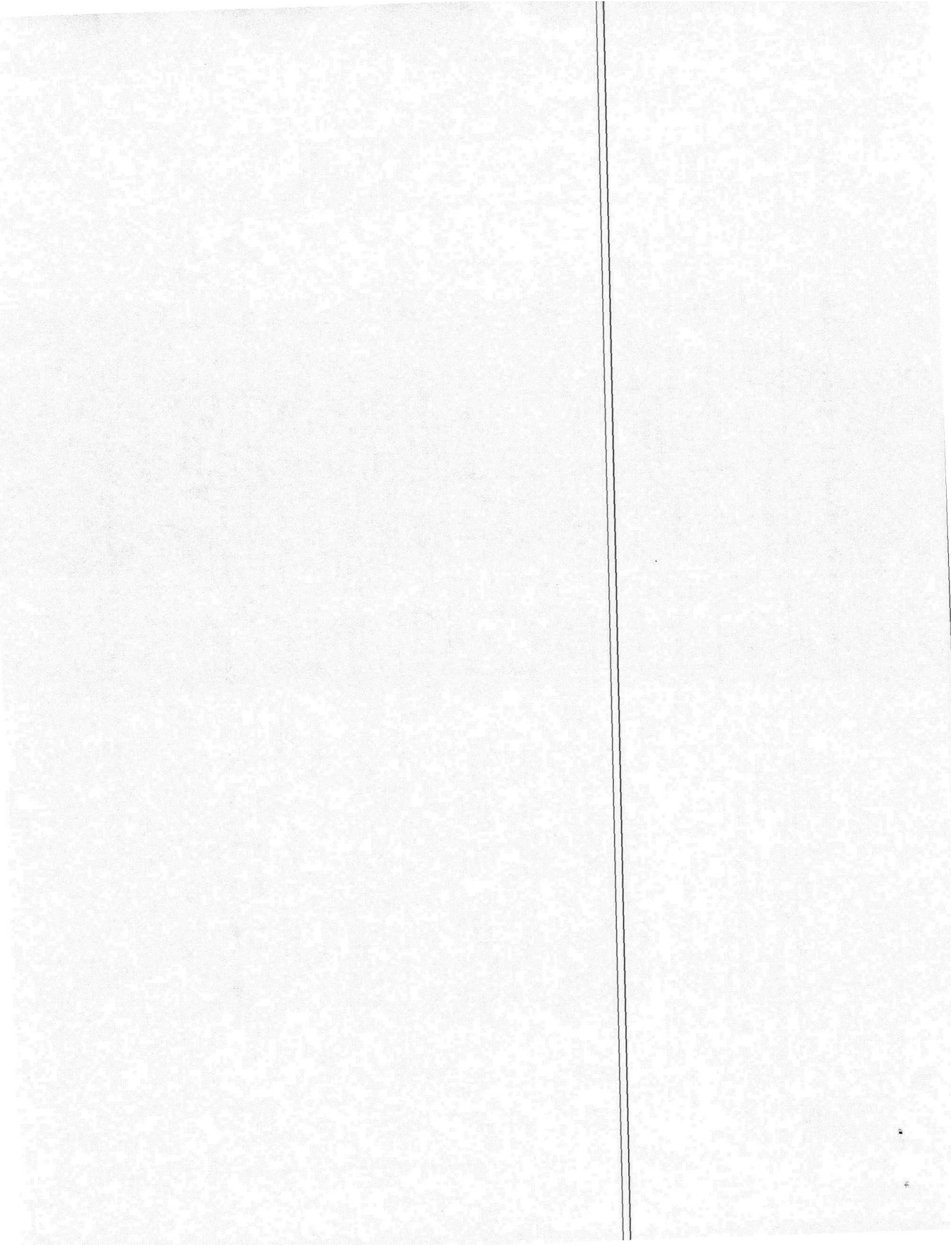




PLAN DE ACCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS

FO-GE-44  
29-03-2022  
V. 04

TIPO DEL PLAN DE ACCIÓN;		FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	BIENESTAR LABORAL	X	ESTIMULOS E INCENTIVOS	X			
VIGENCIA:	2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN:	Febrero de 2025			SEGUIMIENTO		EVALUACIÓN	
EJES TEMATICOS	COMPETENCIA DIMENSIONAL	TEMÁTICA O ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	INDICADOR DE IMPACTO
								Cobertura	Impacto
2. Eje Salud mental		Solicitud a los equipos integrados de la Salud (ECIS) jornadas en promoción y prevención en salud oral, salud visual, salud auditiva, prevención cardiovascular, prevención de cáncer.	Segundo Semestre	Profesional de apoyo contratado para el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud de Trabajo de los Directivos Docentes y Docentes.	Gestión	Oficio al operador contratado	dic-25	NA	Listados de asistencia
		Realizar capacitación a Administrativos de las I.E. Sobre salud mental (manejo del estrés, relaciones interpersonales, resolución de conflictos)							
		Seguimiento a las EPS de las actividades desarrolladas de Salud Ocupacional que correspondan a lo establecido según Decreto 1655 de 2015.							
		Se realizará seguimiento a los operadores asignados para la prestación del servicio de salud laboral contratados para directivos docentes y docentes.							
		Dar cumplimiento al Comité de prestaciones sociales	Permanente	Secretaría de Educación	Gestión	Actas resumen de los Comités de Prestaciones Sociales	dic-25	Comités realizados/comités programados	Actas, listado de asistencia.
3- EJE- Convivencia Social	Igualdad de Genero	Mesa de concertación de acciones y políticas etnoeducativas con el fin de prevenir y proteger los derechos de los pueblos indígenas	Segundo Semestre	Dirección de Calidad Educativa	Proyecto acompañamiento y de modelos ETNO-EDUCATIVOS en el Departamento de Casanare	Caracterización de los docentes representantes en la mesa etnoeducativa	Diciembre	NA	Análisis de satisfacción de los docentes indígenas participantes en la mesa etnoeducativa
		Campañas de creación de cultura inclusiva dentro de las Instituciones Educativas	Segundo Semestre	Dirección de Cobertura Educativa	Proyecto de Inclusión	Caracterización de los funcionarios con enfoque Diferencial	01/12/2025	NA	Análisis de impacto a través de encuesta a funcionarios en condición de
		Taller sobre la plataforma del SECOP II (contratista de asistencia técnica presencial y virtual)	Diciembre	Planeación Educativa.	Proyecto de Asistencia Técnica 2025	Caracterización de los funcionarios con enfoque Diferencial	01/12/2025	Número de Instituciones Educativas con la actividad realizada/Número de Instituciones Educativas focalizadas/100	Listados de asistencia



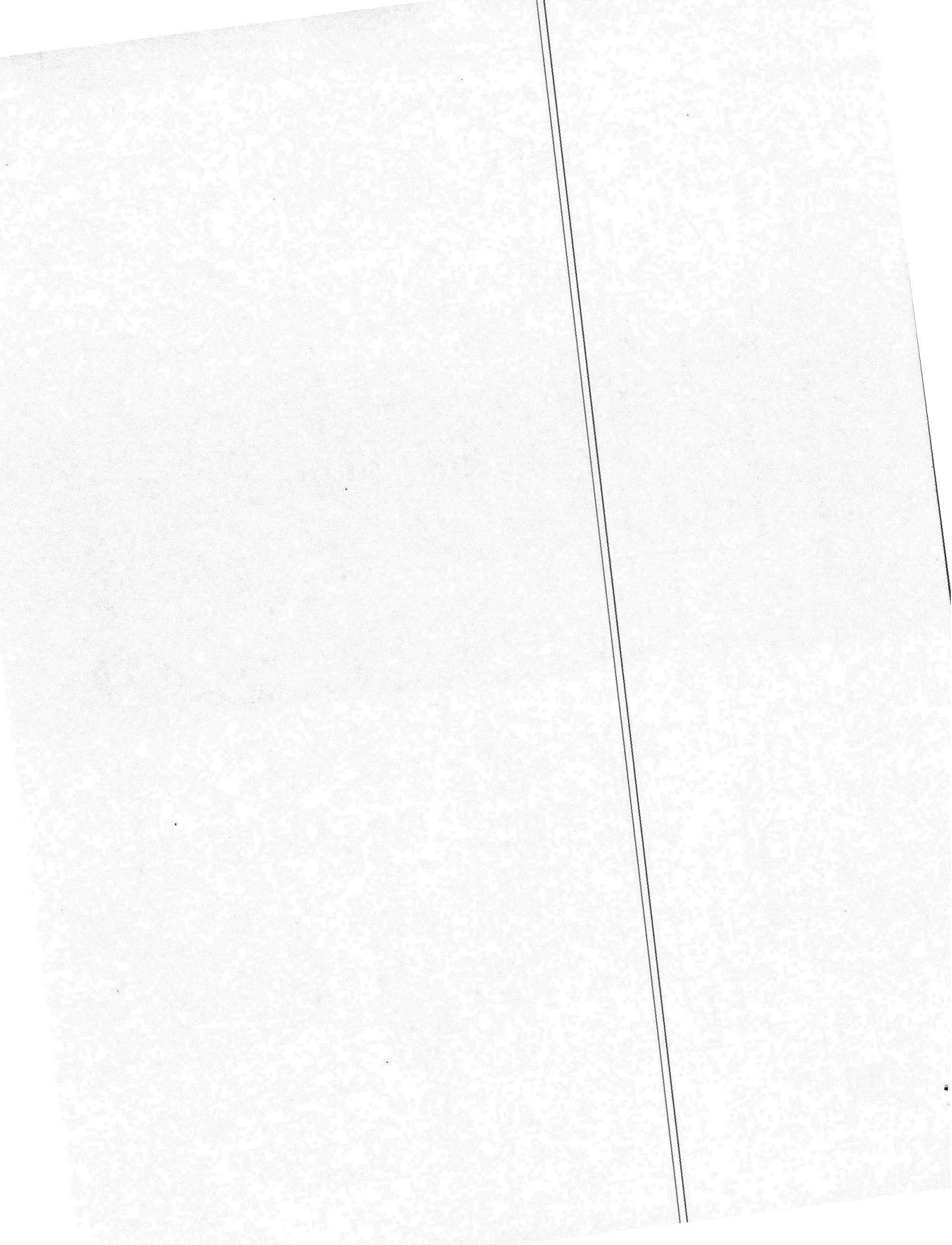




PLAN DE ACCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS

FO-GE-44  
29-03-2022  
V. 04

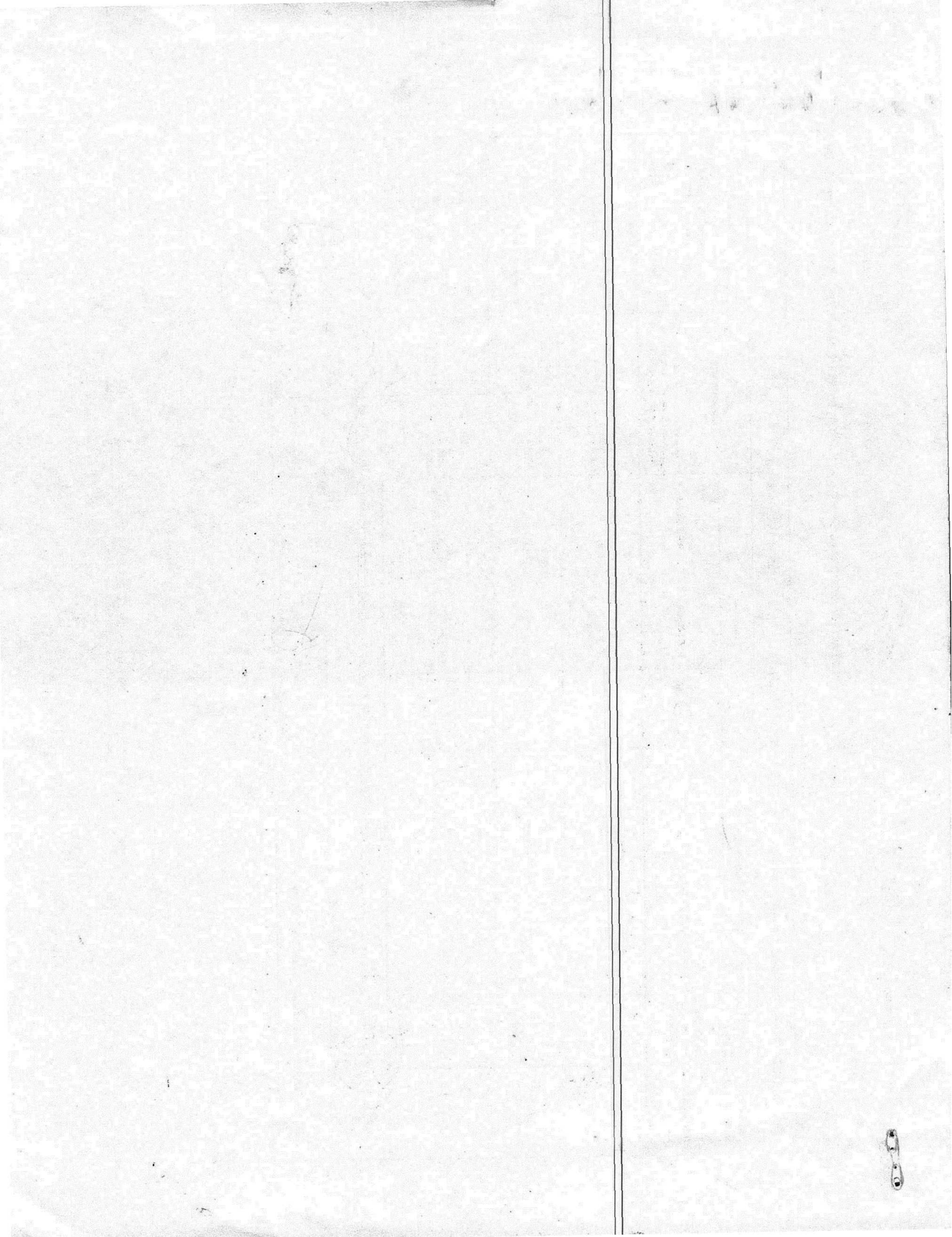
TIPO DEL PLAN DE ACCIÓN;		FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	BIENESTAR LABORAL	X	ESTIMULOS E INCENTIVOS	X			
VIGENCIA:	2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN:	Febrero de 2025			SEGUIMIENTO		EVALUACIÓN	
EJES TEMATICOS	COMPETENCIA DIMENSIONAL	TEMÁTICA O ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	INDICADOR DE IMPACTO
								Cobertura	Impacto
		Taller sobre normatividad respecto a acoso laboral, sexual, ciberacoso y abuso de poder, dirigido a docentes, directivos docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas oficiales focalizadas.	Jul-25	Dirección de Calidad Educativa	Proyecto de Asistencia Técnica 2025	Caracterización de los funcionarios con enfoque Diferencial	dic-25	Número de Instituciones Educativas con la actividad realizada/Número de Instituciones Educativas focalizadasx100	Análisis de Encuesta de satisfacción e impacto aplicada a los beneficiarios de las Instituciones
4-EJE- Alianzas Interinstitucionales	Alianzas para lograr el objetivo del programa	Se realizará acercamientos para que se vincule en la ejecución de este programa con: Caja de compensación familiar (Comfacasanare); Entidades promotoras de Salud (Fiduprevisora), Fondos de Pensiones y Cesantías (Fiduprevisora, Porvenir, Cofondos); Entidades Administradores de Riesgos Profesionales y Alcaldías de los municipios no certificados. Sindicatos y con los rectores de las Instituciones Educativas oficiales	Primer semestre	Secretaria de Educación Departamental	de Gestión	Sensibilización del Programa de Bienestar a cada una de estos aliados.	dic-25	Numero de oficinas/entidades involucradas	de Recibido notificación de oficinas.
		Comisionar y reconocer viaticos y transporte a directivos docentes, para que asistan al congreso anual que programan a nivel nacional.	Segundo Semestre	Secretaria educación	de \$ 13.000.000	Sensibilización del Programa de Bienestar a cada una de estos aliados.	Diciembre	Numero de directivos docentes/ total de directivos docentes.	de Resolución de comision
		Realizar capacitación sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a los diferentes establecimientos educativos del departamento de Casanare.	Permanente	Secretaria Educación, Planeación Educativa	de Gestión		Sensibilización de MIPG a cada una de estos aliados.	Diciembre	Numero de I.E. Capacitadas/ Totalidad de I.E.



PLAN DE ACCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS

FO-GE-44  
29-03-2022  
V. 04

TIPO DEL PLAN DE ACCIÓN;		FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	BIENESTAR LABORAL	<input checked="" type="checkbox"/>	ESTIMULOS E INCENTIVOS	<input checked="" type="checkbox"/>			
VIGENCIA:	2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN:	Febrero de 2025			SEGUIMIENTO		EVALUACIÓN	
EJES TEMATICOS	COMPETENCIA DIMENSIONAL	TEMÁTICA O ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	INDICADOR DE IMPACTO
								Cobertura	Impacto
5-EJE-Transformación digital	Objetivos del programa	Uso y apropiación del Sistema Atención al Ciudadano SAC	Permanente	Secretaría de educación Departamental	Gestión	Listados de asistencia	de Diciembre	Numero de directivos docentes, docentes y administrativos Capacitados/ Totalidad de directivos docentes, docentes y administrativos.	encuestas
		Uso y apropiación del sistema humano en línea	Permanente	Secretaría de educación departamental	Gestión	Listados de asistencia	de Diciembre	Numero de directivos docentes, docentes y administrativos Capacitados/ Totalidad de directivos docentes, docentes y administrativos.	Encuesta
		SIGEP II	Anual	Dirección Administrativa	Aplicabilidad de la ley	Listados de asistencia	de Diciembre	Numero de directivos docentes, docentes y administrativos Capacitados/ Totalidad de directivos docentes, docentes y administrativos.	no reportes por no presentación de rentas a directivos docentes, docentes y administrativos.
Aprobó: DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS, Secretario de Educación Departamental									
VoBo: Director Administrativo: Doris Patricia Rico Aguirre					VoBo: Director de Cobertura:				
Elaboró: María Yazmin Cruz Estupiñan, Técnico Administrativo (E)			VoBo: Director de calidad: Diego Alexander Calderon			VoBo: Líder de talento Humano: Fernando Tumay			





ACTA  
FO-GD-05  
19-09-2024  
V.02

PRIMER COMITÉ DE BIENESTAR LABORAL

ACTA 001

730-10

FECHA: Yopal 07 de febrero de 2024

HORA: 9:30 am

LUGAR: Despacho del Secretario de Educación

ASISTENTES: Diego Ardila- Secretario de Educación Departamental  
Doris Rico –Directora Administrativa  
Fernando Tumay- Talento Humano  
María Yazmin Cruz Estupiñan  
Diego Calderón-Director de Calidad

INVITADOS: Floralba Hernández –Asesora de Despacho  
Adriana Alfonso Sáenz-Secretaria General  
Brigette Motta Rodríguez- Profesional Talento Humano  
Jhoana Mariño- Directora de Talento Humano  
Lucia Gutiérrez-Profesional Talento Humano Gobernación  
Laura Guiza –Profesional Secretaría General  
Alejandra Leguizamón –Profesional Secretaría General

AUSENTES: Angélica Mariño- Profesional área Financiera SED

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum
2. Palabras Dr Diego Ardila Secretario de Educación
3. Socialización programa y plan de Bienestar
4. Compromisos

**1.Quórum y apertura de la reunión:** Se verificó la presencia de cinco miembros del comité, lo que asegura la existencia de quórum suficiente para proceder con los asuntos a tratar. Además, se aclaró que la Dirección de Cobertura está bajo la responsabilidad del Secretario de Educación, Dr. Diego Fernando Ardila Plazas.

**2.Intervención del Dr. Diego Ardila:** El Dr. Ardila, Secretario de Educación, tomó la palabra y expresó su satisfacción por la activación del Comité de Bienestar para el año 2025. Agradeció la participación de los miembros presentes y destacó la importancia de este espacio para fortalecer las estrategias y actividades relacionadas con el bienestar de los directivos docentes y docentes, funcionarios de la Secretaría de Educación.

PRIMER COMITÉ DE BIENESTAR LABORAL

ACTA 001

**Intervención de la Directora Administrativa, Doris Rico:** Señaló que se ha elaborado el Plan de Bienestar Laboral, el cual será presentado en breve. Resaltó lo inconveniente que se presentaron en relacionado con la necesidad de recursos para implementar las actividades propuestas dentro del plan.

3. **Intervención de Yazmín Cruz, líder de Bienestar:** Reiteró que el plan de Bienestar se elabora de acuerdo con las directrices impartidas por el Ministerio de Educación, y está dirigido tanto a los Directivos Docentes como a los docentes. Además, subrayó que se le aplicó una encuesta al inicio del año escolar, y los resultados de esta encuesta fueron fundamentales para identificar los ejes prioritarios y para la posterior elaboración del programa de Bienestar.

Señala que los 153 funcionarios de la planta administrativa de la Secretaría de Educación de Casanare del Sistema General de Participaciones (SGP), por acuerdo sindical colectivo fueron incluidos dentro del Plan de Bienestar de la Gobernación de Casanare.

Se realiza la socialización del programa y plan de Bienestar, identificando las actividades que se realizarán en cada uno de los ejes de: equilibrio psicosocial, salud mental, convivencia social, alianzas interinstitucionales y transformación digital.

La Dra Floralba Hernández señala que es importante hacer seguimiento a la participación de los docentes en los juegos deportivos del Magisterio, así mismo sugiere realizar un folleto para resaltar la labor de la Secretaría de Educación basado en el documento "así funciona la Secretaría de Educación".

El Dr Diego Ardila señala que referente al día de la familia se establece para el día miércoles de semana santa y el último viernes de semana Institucional en el mes de diciembre, que en lo que respecta al día del docente se invitará a los prepensionados para realizarles una actividad especial, de igual forma señala que para la realización de los exámenes ocupacionales y la reinducción consultará con el área financiera.

El Secretario de Educación da una cordial bienvenida a la Secretaría General, la Directora de Talento Humano y demás profesionales de esta Secretaría. En su intervención, señala que se está socializando el Programa de Bienestar desarrollado por la Secretaría de Educación, el cual está dirigido a los Directivos Docentes y Docentes. Resalta que, en el marco de este programa, se llevarán a cabo diversas actividades, tales como: los juegos deportivos del Magisterio, inducción, reinducción, encuentro folclórico y cultural, día Directivo Docente, día de la excelencia entre otras.

El Secretario de Educación destacó que, en virtud de los acuerdos establecidos el año pasado, los administrativos de SGP no están incluidos en este plan de bienestar, ya que actualmente forman parte del Programa de Bienestar de la Gobernación. No obstante, enfatizó la importancia de conocer las actividades en las que los funcionarios administrativos

## PRIMER COMITÉ DE BIENESTAR LABORAL

### ACTA 001

del SGP podrán participar, asegurando así una articulación adecuada de todas las partes involucradas.

La **Dra. Johana Mariño**, Directora de Talento Humano, intervino para aclarar que, como resultado de la negociación de los acuerdos del año pasado, los administrativos del SGP fueron incluidos en el plan de Bienestar de la Gobernación en lo que respecta a incentivos y actividades de bienestar.

La **Dra. Briggete Motta** Profesional de Talento Humano de la SED, intervino para señalar que los administrativos externos del SGP no están incluidos en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, destacó que actualmente solo hay un profesional encargado de gestionar todo el sistema.

Por su parte, la Secretaria General, **Adriana Alfonso Sáenz**, indicó que para este año el plan de bienestar tiene asignado el mismo presupuesto que el año anterior. Esto significa que, al incluir a los 156 funcionarios adicionales, no se podrán llevar a cabo las actividades que se realizaban anteriormente; no obstante, que el plan podría ser implementado correctamente si se le asignaran las herramientas necesarias para su ejecución.

El **Dr. Robert Morales** intervino y señala que participó en la mesa de negociación llevada a cabo el año pasado con el departamento, en la cual tuvo el rol de redactor de las actas, las cuales fueron adoptadas mediante un acto administrativo. Además, señaló que el Gobernador estuvo involucrado en tres aspectos clave durante las negociaciones: Jornada de Juegos Interdocentes, Plan de Incentivos y Plan de Bienestar, así mismo manifestó que en los acuerdos, se especificó el rubro destinado a la ejecución del programa incluyendo los 156 funcionarios de SGP.

Respecto al plan de incentivos, el Dr. Morales explicó que se abstuvieron de realizar el acto administrativo correspondiente a 2023 debido a un requerimiento de la Contraloría, que señaló que no se puede destinar dinero del SGP para los incentivos.

De esta forma es aprobado el programa y plan de Bienestar de la Secretaría de Educación, se aclara que respecto a los recursos estos pueden ser modificados, debido a que la profesional del área Financiera está de vacaciones.

### Compromisos

1. Secretario de Educación consultará con el área financiera de la SED los recursos para realizar de exámenes ocupacionales y reinducción.

2. Realizar mesa de trabajo con entidades y empresas estratégicas para el desarrollo de las actividades del programa de Bienestar (INDERCAS, CANAPRO, COMFACASANARE, entre otras. (Responsable Área de Bienestar).



ACTA  
FO-GD-05  
19-09-2024  
V.02

PRIMER COMITÉ DE BIENESTAR LABORAL

ACTA 001

3.El Dr. Diego Ardila y Secretaría General se reunirá con la Secretaría de Hacienda, Doris Amanda Suarez, para gestionar los recursos necesarios que permitan la participación de todos los administrativos de Sistema General de Participaciones (SGP) en las actividades del plan de Bienestar organizadas por el área de Talento Humano de la Gobernación.

Siendo las 11:30 am se da por terminada la reunión.

Firma Miembros del Comité

Firma: 

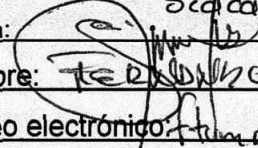
Nombre: Doris Patricia Rico Aquino

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma: Maria Páramo G & E

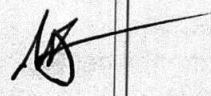
Nombre: Maria Páramo G & E

Correo electrónico: bienestarlaboral@sedcasanare.gov.co

Firma: 

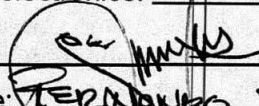
Nombre: FERNANDO TURBAY

Correo electrónico: fturbay@sedcasanare.gov.co

Firma: 

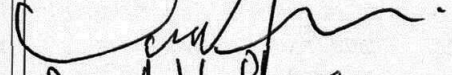
Nombre: Doris Patricia Rico Aquino

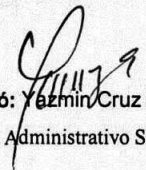
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma: 

Nombre: FERNANDO TURBAY

Correo electrónico: fturbay@sedcasanare.gov.co

Firma:   
Nombre: Diego Ardila Plazas  
Correo: educacion@sedcasanare.gov.co

  
Elaboró: Yazmin Cruz Estupiñan  
Tecnico Administrativo SED